



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Julio 2019





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS</b> .....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A8. Campaña IRPF 2018.....	4
Cuadro A9. Evolución de los ingresos de Grandes Empresas y Pymes.....	4
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS</b> .....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12



	<b><u>Pág.</u></b>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

En julio los ingresos tributarios se elevaron hasta los 32.717 millones, un 5,8% más que en el mismo periodo de 2018. Este aumento es consecuencia de un crecimiento del 6,5% en los ingresos brutos y del 11,2% en las devoluciones realizadas.

Hasta julio los ingresos crecieron un 2,1% (4,5% los ingresos brutos y 13,3% las devoluciones). Como se ve, gran parte del protagonismo recae sobre las devoluciones, con un fuerte crecimiento en lo que va de año, debido, entre otros factores, a la realización de las devoluciones ligadas a la prestación por maternidad y a la existencia de devoluciones extraordinarias. Si se corrigen ambas, además del distinto ritmo de ejecución de las devoluciones en 2018 y 2019, el resultado es un crecimiento de los ingresos homogéneos del 3,9%, casi un punto más que el incremento que se había observado en los cuatro últimos meses. El repunte se produce, fundamentalmente, por el excepcional aumento de los ingresos en la declaración anual del IRPF cuyo plazo de presentación terminó en los primeros días de julio. Si además se elimina el impacto negativo que están teniendo los cambios normativos, los ingresos homogéneos estarían creciendo a un ritmo del 5,4%. Se estima que la base imponible agregada de los principales impuestos creció hasta junio un 4,7%.

En el mes de julio, junto con las declaraciones mensuales habituales, se presentan las declaraciones del segundo trimestre de las pymes (retenciones del trabajo, IVA y pagos fraccionados del IRPF) y, como se ha dicho, se contabiliza el primer pago de la cuota a ingresar de la declaración anual del IRPF.

Los ingresos procedentes de la declaración anual del IRPF con la que se ha liquidado el impuesto correspondiente a las rentas devengadas en 2018 han trastocado la tendencia estable que se venía observando en el primer semestre. Ésta se explicaba por un alto crecimiento de los ingresos en algunas figuras (en particular las retenciones del trabajo) que se veía compensado por el aumento de las devoluciones (gran parte de las mismas sin vinculación con la evolución normal de la recaudación) y por la existencia de cambios normativos con un efecto neto negativo. Estos tres elementos continúan, aunque, en el caso de los ingresos, con una intensidad inferior a la de los primeros meses (en paralelo a la moderación de la actividad económica y de los precios). En julio se une a ellos ese cuarto factor, la positiva evolución de los resultados de la declaración anual del IRPF. Hay que resaltar que este hecho no es una novedad por cuanto en 2017 y 2018 estos ingresos también tuvieron una aportación significativa al crecimiento de la recaudación global.

Gráfico R1  
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

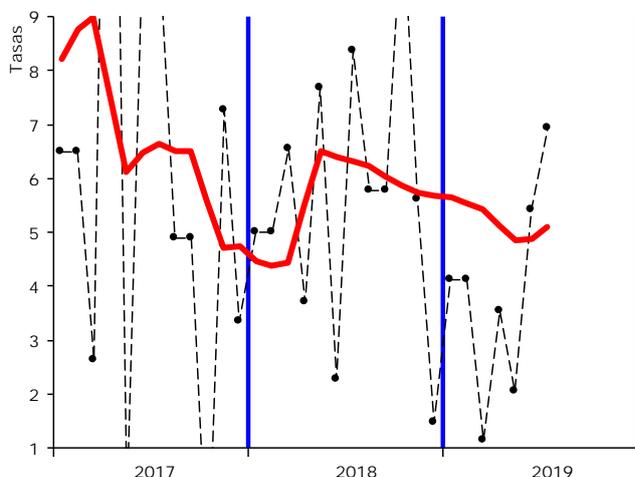
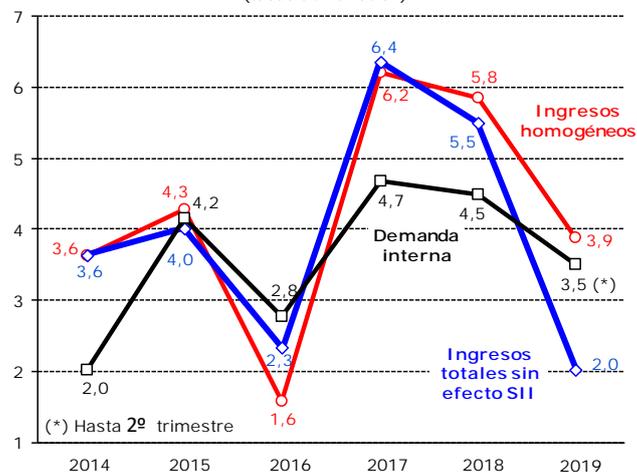


Gráfico R2  
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA  
(tasas de variación)





Se estima que hasta julio el conjunto de cambios normativos y de gestión supuso una pérdida de ingresos por valor de 3.862 millones. **De no mediar estos cambios, los ingresos totales estarían creciendo un 5,4%, lo mismo que los ingresos homogéneos.** En el Cuadro 0 se recogen las principales medidas vigentes y se valora su impacto.

En el mes de julio los impactos han aumentado significativamente respecto al acumulado hasta junio. Hay dos causas principales. La primera es consecuencia de la aplicación en la declaración anual del IRPF de dos tipos de medidas: las nuevas deducciones familiares que se aprobaron en los Presupuestos de 2018 y la sentencia relativa a las prestaciones por maternidad de octubre del año pasado. La segunda de las causas tiene que ver con el pago de nuevas devoluciones extraordinarias en el Impuesto sobre Sociedades.

En relación con las medidas que afectan al IRPF, las nuevas deducciones familiares que han podido aplicarse en la declaración de 2018 son las referidas a la deducción por cónyuge discapacitado a cargo, la ampliación de las deducciones por familia numerosa y la deducción por gastos de guardería. Las dos primeras se pueden percibir de manera anticipada (no así la de gastos de guardería), aunque por la fecha en la que se aprobaron los Presupuestos su efecto sobre los ingresos en 2018 fue muy marginal. En una primera estimación el impacto conjunto de las tres deducciones se cifra en 476 millones (los otros 2 millones del cuadro corresponden a deducciones anticipadas de 2019).

Por otro lado, la sentencia de octubre de 2018 que declaraba como exentas las cantidades recibidas en concepto de prestación por maternidad está teniendo, como se ha analizado a lo largo de estos meses, distintas derivadas. Por una parte, obligaba a la devolución de los impuestos pagados indebidamente en los años no prescritos (2014 a 2017). Estas devoluciones se están haciendo desde diciembre de 2018. Por otra, en 2019 se han dejado de ingresar las retenciones ligadas a la prestación que habitualmente se recaudaban. Y, finalmente, en la cuota diferencial de la declaración de 2018 se ha hecho el ajuste entre las retenciones que se habían practicado hasta octubre de 2018 y el impuesto cero que se debe pagar por esas rentas. Este último impacto es el que supone una novedad en el Cuadro 0 y se valora provisionalmente en 478 millones.

Hay que advertir que, por convenio, los impactos que afectan a las cuotas diferenciales se asignan al mes en el que se produce la mayor parte de los ingresos, si bien su impacto real sobre la recaudación se distribuye a lo largo del año al tener efecto tanto sobre los ingresos como sobre las devoluciones.

Cuadro 0  
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN  
Millones de euros

	2019					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
<b>TOTAL</b>	<b>-2.683</b>	<b>-1.059</b>	<b>65</b>	<b>551</b>	<b>-736</b>	<b>-3.862</b>
Reducción rendimientos del trabajo	-615					-615
Ampliación de deducciones familiares	-478					-478
Gravamen sobre loterías	-9					-9
Prestación por maternidad	-1.581					-1.581
· Retenciones (2019)	-70					-70
· Cuota diferencial (2018)	-478					-478
· Reintegro años anteriores (2014-2017)	-1.033					-1.033
Devoluciones extraordinarias		-1.059				-1.059
Implantación del SII (efecto residual de 2018)			98			98
Bajada de tipos en el IVA (cine)			-33			-33
Tarifa autonómica del I.E. Hidrocarburos				646		646
RDL 15/2018				-95	-721	-816
Impuesto sobre Gases Fluorados					-15	-15



## 2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1  
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS  
Tasas de variación anual

	2017	2018	2019*	II.18	III.18	IV.18	I.19	II.19	III.19*
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>4,1</b>	<b>7,6</b>	<b>2,1</b>	<b>4,2</b>	<b>14,6</b>	<b>6,8</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,2</b>	<b>5,8</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	6,4	7,6	4,6	9,3	8,9	6,1	3,2	2,9	7,7
· I. Sociedades	6,8	7,3	-14,0	-2,3	9,4	11,6	-17,3	5,8	-0,2
· I. sobre el Valor Añadido	1,3	10,3	1,9	4,1	34,8	4,9	0,4	2,2	4,8
· I. Especiales	2,2	1,1	5,0	0,6	0,4	3,6	6,4	4,6	2,6
· Resto ingresos	3,9	4,8	-15,8	3,5	7,8	4,5	-22,2	-13,4	-7,3
<b>Devoluciones</b>	<b>3,9</b>	<b>5,9</b>	<b>13,3</b>	<b>1,9</b>	<b>4,5</b>	<b>10,9</b>	<b>21,0</b>	<b>8,2</b>	<b>11,2</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	-5,0	-0,2	18,1	0,4	2,5	2,6	78,4	8,1	41,5
· I. Sociedades	2,1	14,1	11,4	53,3	-8,4	17,0	10,3	-14,1	---
· I. sobre el Valor Añadido	9,5	5,9	9,2	0,1	4,5	12,4	19,9	8,6	-4,9
· I. Especiales	-10,4	-24,5	26,5	46,4	-21,9	-58,9	-4,7	30,2	62,7
· Resto ingresos	5,9	15,2	52,2	8,5	35,9	27,4	---	24,5	7,0
<b>Ingresos tributarios homogéneos</b>	<b>6,2</b>	<b>5,8</b>	<b>3,9</b>	<b>3,7</b>	<b>6,6</b>	<b>7,6</b>	<b>3,0</b>	<b>3,1</b>	<b>6,4</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	7,0	7,5	6,6	8,6	9,3	6,3	6,1	3,5	9,7
· I. Sociedades	2,2	12,1	6,5	-3,3	9,5	20,8	---	7,5	29,4
· I. sobre el Valor Añadido	8,6	3,5	3,0	3,6	4,0	2,7	3,2	3,6	1,7
· I. Especiales	1,4	1,0	4,7	0,7	0,4	3,5	6,4	4,1	2,1
· Resto ingresos	4,0	4,8	-16,6	3,3	7,6	4,2	-22,0	-15,2	-7,9

\*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos por IRPF aumentaron hasta julio un 4,6%. En términos homogéneos el crecimiento es superior, de un 6,6%.** La diferencia se debe, fundamentalmente, a la repercusión negativa que están teniendo sobre los ingresos las devoluciones ligadas a las prestaciones de maternidad de los ejercicios 2014 a 2017.

Tanto en los ingresos originales como en los homogéneos se produjo un repunte en julio como consecuencia de la positiva evolución de los ingresos de la declaración anual, que crecieron en ese mes un 17,3%. El aumento se dio incluso aunque estos ingresos estaban afectados, como se ha visto, por cambios normativos. En un primer análisis de la información disponible, las razones que explican este incremento son dos: el excepcional crecimiento de las ganancias patrimoniales (la mayor parte de las cuales no están sujetas a retención) y el impacto que han tenido sobre las rentas declaradas las campañas de avisos a contribuyentes realizadas por la AEAT en base a información de terceros (que se concreta en crecimientos anormalmente altos en las rentas del capital mobiliario).

Hay que recordar, como se dijo en el informe de junio, que también las devoluciones solicitadas aumentaron más de lo esperado, de manera que los buenos resultados de la declaración anual por el lado de los ingresos se ven limitados parcialmente por estas mayores devoluciones. La evolución conjunta de ingresos y devoluciones se resume en el Cuadro A8 en el que se muestra la situación de la campaña de renta hasta julio. En lo que se refiere a los ingresos, hasta julio se registró un aumento del 15,6%. Estos ingresos corresponden al primer plazo; el segundo vencerá a comienzos de noviembre y se espera que el incremento entonces sea aproximadamente el mismo que el observado en julio (lo que supone, como se ve en el cuadro, que el grado de realización sea el mismo que el año pasado). En cuanto a las devoluciones, crecen cerca del 8% y se aprecia un ligero retraso en el ritmo de realización de las mismas, poco significativo en términos de la recaudación.

**CUADRO A8**  
**CAMPAÑA IRPF 2018**  
(datos hasta julio)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2018	IRPF 2017	%	IRPF 2018	IRPF 2017	Diferencia
<b>INGRESOS</b>	<b>7.702</b>	<b>6.663</b>	<b>15,6%</b>	<b>64,2%</b>	<b>64,2%</b>	<b>0,0%</b>
<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>8.923</b>	<b>8.354</b>	<b>6,8%</b>	<b>76,8%</b>	<b>77,4%</b>	<b>-0,6%</b>
Campaña	7.953	7.385	7,7%	74,7%	75,2%	-0,5%
Devoluciones familiares	971	969	0,2%	100,0%	100,0%	0,0%
<b>CUOTA DIFERENCIAL</b>	<b>-1.222</b>	<b>-1.692</b>	<b>27,8%</b>			

La evolución de los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas en julio fue coherente con lo que venía sucediendo en los meses anteriores. Hasta julio estos ingresos crecieron un 5,8% (5,9% hasta junio). En el sector privado (Grandes Empresas y pymes) los ingresos crecieron hasta julio un 5% y presentan una tendencia de desaceleración (ver Cuadro A9). En este sentido hay que subrayar varios hechos que ayudan a entender esta evolución. En primer lugar, está la moderación en la creación de empleo y la estabilidad en los incrementos salariales, al menos en el incremento agregado. Esto explicaría una cierta desaceleración de las rentas. En segundo lugar, los ingresos están afectados todavía por la rebaja en las retenciones a las rentas más bajas que se implementó a partir de julio del año pasado. En el sector privado esto supuso hasta julio una pérdida, principalmente en las pymes, de unos 465 millones (el resto hasta 615 del Cuadro 0 son del sector público y en su mayoría de pensiones). En tercer lugar, las rentas estarían creciendo más de lo que lo hacen los ingresos porque el mayor crecimiento se produce en los salarios bajos (impulsados por la subida del salario mínimo) sin apenas efecto en los ingresos por retenciones (dicho de otra forma, el tipo medio efectivo disminuye). Por último, conviene aclarar que, aunque en las Grandes Empresas parece observarse un repunte en los últimos datos del Cuadro A9, éste

**Cuadro A9**  
**EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)**  
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2018 (millones €)	2018	2019 (*)	IV.17	I.18	II.18	III.18	IV.18	I.19	II.19	III.19 (*)
<b>TOTAL</b>	<b>168.946</b>	<b>6,5</b>	<b>4,1</b>	<b>2,3</b>	<b>5,7</b>	<b>5,0</b>	<b>5,9</b>	<b>8,8</b>	<b>4,8</b>	<b>4,0</b>	<b>3,1</b>
· Grandes Empresas	119.000	7,0	3,8	-0,6	5,4	4,7	5,8	10,5	4,6	3,3	2,9
· Pymes	49.947	5,5	4,8	11,2	6,4	5,5	6,3	4,1	5,2	5,8	3,3
<b>Retenciones del trabajo</b>	<b>51.045</b>	<b>7,0</b>	<b>5,0</b>	<b>6,6</b>	<b>7,8</b>	<b>7,1</b>	<b>7,3</b>	<b>5,6</b>	<b>6,0</b>	<b>4,5</b>	<b>4,1</b>
· Grandes Empresas	34.252	7,0	5,3	5,5	7,6	7,2	7,0	6,2	6,0	4,4	5,5
· Pymes	16.794	6,9	4,7	8,8	8,2	6,7	7,9	4,5	6,1	4,7	3,1
<b>Pagos fraccionados IRPF</b>	<b>2.923</b>	<b>6,9</b>	<b>7,0</b>	<b>7,5</b>	<b>6,5</b>	<b>6,7</b>	<b>7,4</b>	<b>6,9</b>	<b>7,7</b>	<b>7,9</b>	<b>5,4</b>
<b>Pagos fraccionados IS</b>	<b>23.750</b>	<b>11,5</b>	<b>0,8</b>	<b>-7,6</b>		<b>0,0</b>		<b>15,6</b>		<b>0,8</b>	
· Grandes Empresas	20.787	12,7	-1,8	-11,5		-2,7		18,2		-1,8	
· Pymes	2.963	3,9	15,3	28,5		18,6		-1,1		15,3	
<b>IVA bruto (2)</b>	<b>91.228</b>	<b>5,1</b>	<b>3,8</b>	<b>8,3</b>	<b>4,5</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>	<b>5,6</b>	<b>3,9</b>	<b>4,5</b>	<b>2,4</b>
· Grandes Empresas (3)	63.961	5,2	3,6	8,4	4,1	5,9	5,1	5,7	3,8	4,2	1,3
· Pymes	27.267	4,8	4,1	8,2	5,3	3,1	5,2	5,3	4,3	5,0	3,2

(\*) Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información.

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas.

(2) Corregido de efecto SII en 2017 y 2018.

(3) Incluye el IVA de Importación.



no es nada más que un efecto de la agregación por trimestres naturales y de la irregularidad que han sufrido estos ingresos en algunos de los primeros meses del año. Si se analizan los datos mensuales, también la tendencia es hacia la moderación (hasta mayo el crecimiento acumulado era del 6,2%), aunque menos pronunciada que la de las pymes.

En las AA.PP. los ingresos por retenciones del trabajo crecieron hasta julio un 8,1%. Tampoco en este caso hubo cambios significativos en julio, lo que no se podrá decir el próximo mes cuando la comparación se realice con meses en los que se empezaron a producir las subidas salariales y de pensiones aprobadas en los Presupuestos. En función del origen de los ingresos, los que proceden de las retenciones sobre salarios aumentan ligeramente por encima del 9% gracias tanto al crecimiento de las retribuciones (cerca del 7%) como del tipo medio efectivo. Los ingresos que proceden de las retenciones sobre las pensiones crecieron hasta julio un poco más del 7% (esta última tasa es el ritmo que se ha estabilizado en los últimos meses), con aumentos del 1,4% en la población, del 5,8% en la pensión media y con una pequeña disminución del tipo (por la mayor subida de las pensiones más bajas y por la rebaja de retenciones).

En julio se presentó la declaración del segundo trimestre de los pagos fraccionados de las empresas personales. El crecimiento fue del 5,4%, significativamente inferior a los incrementos de los dos trimestres anteriores. La comparación entre trimestres puede estar condicionada por el cambio de mes de celebración de la Semana Santa, hecho que pudo elevar los resultados del primer trimestre a costa de los de este segundo. En tal caso la desaceleración sería menos pronunciada. En todo caso la evolución es coherente con lo que se observa en otros ingresos de pymes.

En el resto de los ingresos cabe destacar que las retenciones por rentas de capital mobiliario continuaron registrando tasas positivas, aunque más moderadas que a comienzos de año (en el acumulado el crecimiento es del 7,5%), y que las retenciones por ganancias patrimoniales en fondos de inversión aumentaron en julio (también lo hicieron en abril y mayo), de manera que en los cuatro últimos meses parecen haberse frenado las pérdidas que se venían experimentando en los períodos anteriores.

- **Hasta julio los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades crecieron un 6,5%.** Hay que recordar que la variación de la recaudación sin ninguna corrección (-14%) está distorsionada por la existencia de un elevado volumen de devoluciones extraordinarias (véase el Cuadro 0), de ahí que la tasa de los ingresos homogéneos sea un mejor indicador de la evolución del impuesto.

Como ya sucedía hasta junio, el crecimiento de los ingresos homogéneos es superior al de los pagos fraccionados, concepto que constituye el principal componente del impuesto y que aproxima lo que está pasando con los beneficios en el ejercicio en curso. Los pagos fraccionados acumulados hasta julio crecieron un 3,2%. Se trata de los ingresos ligados, en su mayor parte, a los beneficios del primer trimestre que en las Grandes Empresas y grupos crecieron alrededor del 5%. La diferencia entre el aumento de los pagos y el incremento del conjunto de los ingresos se explica por el aumento de los ingresos netos (corregidas las devoluciones extraordinarias) provenientes de las liquidaciones practicadas por la Administración y por el adelantamiento a julio de ingresos de la declaración anual de 2018, la mayor parte de los cuales se contabilizarán en la recaudación de agosto al haber finalizado el plazo de presentación para la mayoría de las empresas el 25 de julio.

- **Los ingresos por IVA crecen en lo que va de año un 1,9%; en términos homogéneos el crecimiento asciende hasta el 3%.**

El escaso crecimiento que muestran la recaudación por IVA se debe a las devoluciones. Aunque su crecimiento se ha ido moderando en los últimos meses, hasta julio todavía acumulan un incremento del 9,2%. Los motivos de este aumento ya se han señalado en otros informes: el mayor grado de ejecución de las devoluciones anuales y mensuales correspondientes al año 2018, y el incremento de las devoluciones derivadas del ajuste con Navarra. El impacto de ambos factores no es mayor porque hasta julio se produjo un retraso en la realización de las devoluciones de la campaña de IVA mensual de 2019 (las devoluciones



realizadas crecen por debajo del 8% al que crecen las solicitudes). En cualquier caso, las razones que justifican el dinamismo de las devoluciones y que presionan a la baja la recaudación son ajenas a la evolución del gasto sujeto al impuesto.

Más relacionados con esta evolución están los ingresos brutos. Hasta julio crecieron un 3,8% (ver Cuadro A9). Al incluirse los últimos datos la tendencia que se observa es de desaceleración, frente a la estabilidad que parecía deducirse hasta junio. Las cifras más recientes tanto de las declaraciones mensuales (Grandes Empresas, grupos y otros operadores con devolución mensual) como de las pymes ofrecen crecimientos más moderados. En las Grandes Empresas la desaceleración resulta algo exagerada y tiene que ver con la propia irregularidad de la serie, aunque los indicadores de ventas también señalan una pérdida de intensidad del crecimiento tras los buenos resultados de comienzos de año. En las pymes quizás la moderación no sea tan intensa si se tiene en cuenta que parte del repunte del segundo trimestre pudiera ser consecuencia de un efecto de calendario provocado por la Semana Santa, algo que también se aprecia en otras series.

- **La recaudación por Impuestos Especiales creció hasta julio un 5%**, pero, si se eliminan los cambios normativos (el aumento debido a la inclusión de la antigua tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos y la disminución de ingresos por la exención del gas natural en la producción de energía eléctrica), **los ingresos hasta julio quedarían tan solo ligeramente por encima (un 0,3%) de los registrados en 2018.**

Los datos de julio no cambian el panorama de débil crecimiento que se observaba en el primer semestre, si acaso empeoran algo la situación por el mal resultado de los impuestos sobre Labores del Tabaco y sobre la Electricidad que son las dos figuras que mejor comportamiento muestran en el año. En el primer caso los ingresos crecen un 1,8% en los primeros siete meses, pero en julio se volvió a producir un descenso (1,4%) respecto al año pasado. En el segundo también se mantiene el crecimiento en el año (3,4%), pero igualmente julio fue adverso (-0,6%). En lo que se refiere al resto de figuras, en Hidrocarburos, una vez que se corrigen los cambios normativos, el crecimiento es muy escaso, del 0,4%. De nuevo en julio se produjo un descenso de los consumos de gasolinas y gasóleo de automoción, en esta ocasión concentrado en este último y debido, sobre todo, al efecto del calendario (junio, el mes que se liquidó, tuvo menos días laborables en 2019 que en 2018). En el Impuesto sobre el Carbón, en la segunda declaración del año, se agudizó la tendencia que ya se apreciaba en los trimestres anteriores: la exención del gas natural en la producción de energía eléctrica ha supuesto un desplazamiento del carbón en estas actividades con el consiguiente deterioro de los ingresos fiscales. Finalmente, en el conjunto de impuestos sobre el alcohol también se observa un retroceso de los ingresos (-2,6%) en el acumulado del año.



**BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS**  
**EN TÉRMINOS DE DEVENGO**

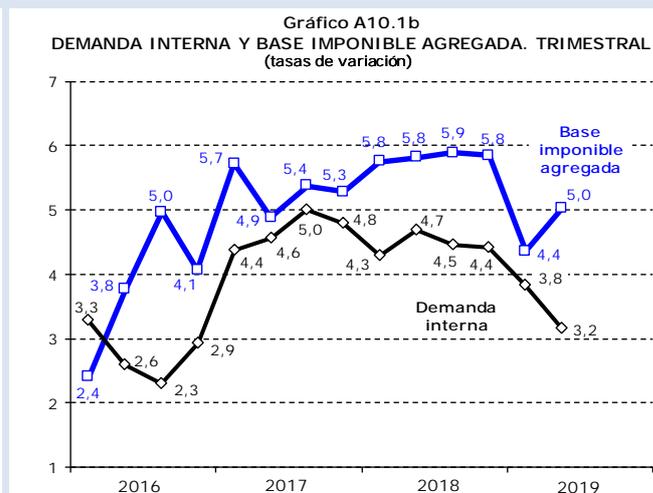
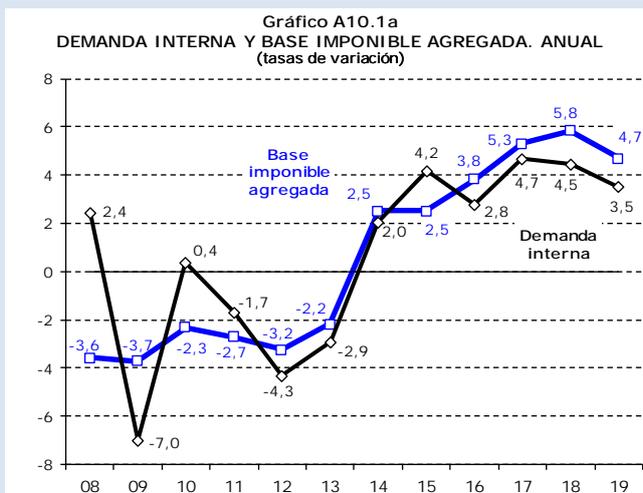
En el Cuadro A10 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

**Cuadro A10**  
**BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,**  
**IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS**  
Tasas de variación anual (%)

	2017	2018	2019	I.18	II.18	III.18	IV.18	I.19	II.19
<b>Bases imponibles</b>	<b>5,3</b>	<b>5,8</b>	<b>4,7</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>	<b>5,9</b>	<b>5,8</b>	<b>4,4</b>	<b>5,0</b>
<b>Sobre rentas</b>	<b>4,7</b>	<b>5,8</b>	<b>6,0</b>	<b>5,3</b>	<b>5,0</b>	<b>6,6</b>	<b>5,9</b>	<b>5,7</b>	<b>6,4</b>
<b>Sobre gasto</b>	<b>6,1</b>	<b>5,9</b>	<b>3,0</b>	<b>6,3</b>	<b>6,8</b>	<b>4,8</b>	<b>5,8</b>	<b>2,6</b>	<b>3,4</b>
· Renta bruta de los hogares	4,3	5,9	6,1	5,7	5,0	6,6	6,2	5,8	6,4
· Base imponible del I.Sociedades	7,3	5,1	5,5	3,4	-	6,7	3,9	5,5	-
· Gasto final sujeto a IVA	6,4	5,7	3,0	6,9	6,7	3,8	5,4	2,4	3,5
· Consumos sujetos a II.EE.	4,7	7,2	3,0	2,8	7,3	10,3	8,4	3,3	2,8
<b>Impuestos devengados</b>	<b>5,9</b>	<b>5,4</b>	<b>3,7</b>	<b>5,1</b>	<b>7,1</b>	<b>6,0</b>	<b>3,5</b>	<b>3,1</b>	<b>4,4</b>
Sin cuotas diferenciales	4,8	5,8	3,6	5,1	5,5	8,6	3,5	3,1	4,1
<b>Principales impuestos</b>	<b>5,8</b>	<b>5,8</b>	<b>4,4</b>	<b>5,1</b>	<b>7,4</b>	<b>5,9</b>	<b>5,1</b>	<b>3,7</b>	<b>5,1</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	6,2	7,5	5,4	6,2	10,2	6,4	6,9	4,5	6,2
Sin cuota diferencial	4,4	6,5	5,2	6,2	6,4	6,4	6,9	4,5	5,7
· I. Sociedades	11,2	4,5	2,5	-0,7	2,0	11,0	0,8	2,4	3,5
Sin cuota diferencial	7,2	10,7	2,5	-0,7	2,0	22,4	0,8	2,4	3,5
· I. sobre el Valor Añadido	5,5	5,6	3,0	6,7	6,6	3,9	5,5	2,5	3,5
· I. Especiales	0,2	1,9	6,4	3,7	0,3	2,8	0,8	6,6	6,2
<b>Tipo medio</b>	<b>0,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,6</b>	<b>1,5</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,7</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,1</b>
<b>Sobre rentas</b>	<b>2,4</b>	<b>1,0</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,9</b>	<b>4,6</b>	<b>1,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>-1,7</b>	<b>-0,2</b>
<b>Sobre gasto</b>	<b>-1,8</b>	<b>-1,1</b>	<b>0,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,1</b>	<b>-1,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>4,1</b>	<b>7,6</b>	<b>2,1</b>	<b>3,5</b>	<b>4,2</b>	<b>14,6</b>	<b>6,8</b>	<b>-0,6</b>	<b>2,2</b>

(\*) Tasas calculadas para el periodo del año para el que existe información.

En la primera mitad del año la **base imponible agregada de los principales impuestos** creció un 4,7%. La desaceleración respecto al segundo semestre de 2018 es algo menor que la que se estimaba en el primer trimestre, por dos razones. La primera es la nueva estimación de ese primer trimestre que, con la información completa de los primeros meses del año, muestra una situación mejor que la que se desprende de los datos iniciales. Y la segunda es el repunte que se observó en el segundo trimestre, tanto en las bases que giran sobre las rentas como en las que gravan el gasto. Parte de este repunte tiene que ver con la acumulación de rentas que se produjo en el tramo final de 2018 como consecuencia, entre otros factores, del adelantamiento en el pago de algunas retribuciones para evitar los efectos que se preveían con la aprobación del proyecto de Presupuestos para 2019. Esto afectó negativamente a los resultados que se observaron en el comienzo del año haciendo que el crecimiento entonces fuera más bajo de lo normal.



Las rentas brutas de los hogares crecieron en el primer semestre un 6,1%. La tasa es próxima a la que se registró en la segunda mitad de 2018 (6,4%), tras el salto que produjo la subida de salarios públicos y pensiones aprobada con los Presupuestos de 2018. Hay que tener en cuenta, además, lo que se acaba de comentar acerca del adelantamiento a diciembre del pago de retribuciones que otros años se habían hecho en el primer trimestre. De no haberse producido este hecho las tasas del primer semestre de 2019 y del segundo de 2018 serían prácticamente las mismas.

El componente de más importancia dentro de las rentas de los hogares, las rentas del trabajo, aumentaron un 5,8% en la primera mitad del año, también en este caso con un segundo trimestre mejor que el primero (6,1% frente a 5,6%). La explicación del repunte está en el comportamiento de la masa salarial (6,2% en el segundo trimestre tras el anterior 5,4%). Como sucede desde hace al menos año y medio, hay que diferenciar entre el sector privado y el público, con comportamientos muy distintos. En el sector privado se produce el repunte debido al adelantamiento de rentas a diciembre de 2018 y a algunas irregularidades en las retribuciones de comienzos de año. Sin estos problemas se observaría de forma más clara una tendencia a la desaceleración (crecimientos del 5,5% en el primer semestre frente al 6% de 2018). Esta tendencia es, además, significativamente más pronunciada en las pymes. El menor ritmo de creación de empleo es la principal causa. Por el contrario, en el sector público la mejora del segundo trimestre tiene su origen tanto en el mayor incremento del empleo como en las subidas salariales, en algunos colectivos superiores a las generales como consecuencia de medidas adicionales de equiparación retributiva. En el conjunto del año el aumento es cercano al 7%.

En las pensiones el crecimiento en el segundo trimestre fue del 6,7%, tres décimas menos que en el primero. Si solo se tienen en cuenta las pensiones públicas, la evolución es estable en torno a una tasa ligeramente superior al 7%, aunque en el primer trimestre la tasa fue mayor por el impacto de la actualización de los precios. El incremento procede del aumento del 1,4% en la población y del 5,8% en la pensión media.

En las rentas de capital, en particular en las de capital mobiliario, fue donde más se apreció en el primer trimestre el efecto del adelantamiento de las retribuciones a diciembre de 2018. El resultado fue un descenso de las rentas de capital mobiliario en el primer trimestre y su recuperación en el segundo, continuando la tendencia positiva que caracterizó el año 2018, a un ritmo más lento. También se aprecia un repunte en las ganancias patrimoniales gracias a las menores caídas de las procedentes de fondos de inversión.

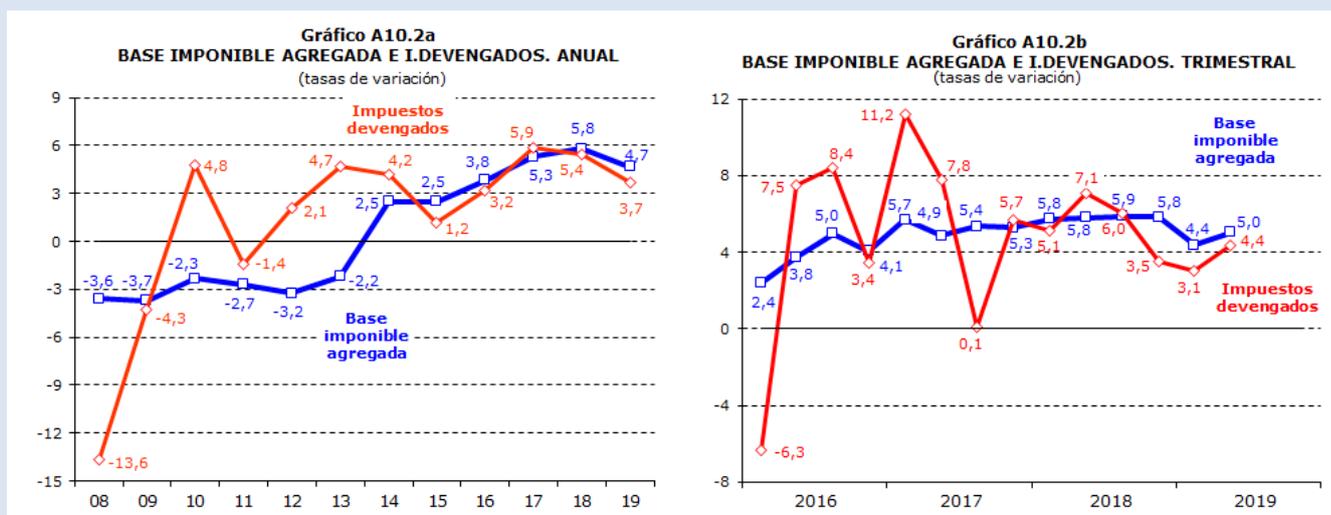
En las rentas empresariales la información más reciente (datos definitivos del primer trimestre y primeros resultados de la declaración anual de 2018) altera las estimaciones que se tenían hasta el momento, aunque no tanto el diagnóstico que se puede hacer de su evolución. En la nota del primer trimestre se subrayaba la desaceleración de estas rentas, confirmando la pauta que seguían en el último tramo de 2018. Con los nuevos

datos, por el contrario, en el primer trimestre se observó un pequeño repunte y en el segundo se volvió a crecimientos iguales que los del cierre del año pasado. Como se ha comentado al hablar de la recaudación, parte de la explicación de este zigzag puede encontrarse en el efecto de la Semana Santa, celebrada en meses distintos en 2018 y 2019.

En el segundo trimestre no hay nueva información procedente de fuentes fiscales referida a los beneficios de las sociedades. Solo cabe, por tanto, recordar los resultados del primer pago fraccionado correspondientes al primer trimestre en el que los beneficios declarados crecieron un 6,5% y la base imponible consolidada un 5,5%. Beneficios y base aumentaron más en las Grandes Empresas que en los grupos, al verse éstos afectados por los cambios societarios en uno de ellos.

En las bases ligadas al gasto el crecimiento en el primer semestre del año fue del 3%, tasa que comparten el gasto final sujeto a IVA y el valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales. En ambos casos el incremento queda por debajo del que se registraba en la segunda mitad de 2018 y también en ambos la moderación de los precios es una de las principales causas del menor crecimiento. Así, el gasto final sujeto a IVA pasó de crecer un 4,6% en la segunda parte de 2018 a hacerlo al 3% citado. Alrededor de un punto de esa desaceleración cabe atribuirlo a los precios. La pérdida de intensidad del crecimiento es común, con distintos grados, a todos los componentes del gasto. En lo que se refiere en concreto al consumo de los hogares, la desaceleración es también de aproximadamente un punto (2,7% en el semestre frente al 3,9% anterior), casi igual que la que muestran los precios de consumo.

Por su parte, el crecimiento del 3% en el valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales contrasta con el más del 9% al que crecía esta variable en los dos últimos trimestres de 2018. El principal motivo de la moderación fue la evolución de los precios de gasolinas y gasóleos que crecieron una media del 3,6% en el primer semestre de 2019 cuando en el tercer y cuarto trimestre de 2018 promediaron subidas del 12,5%. En cuanto a los consumos físicos, en hidrocarburos crecen ligeramente (0,4%, un 1,1% si no se tiene en cuenta el gasóleo bonificado, afectado negativamente por las buenas temperaturas de comienzos de año), en tabaco son iguales que los de hace un año, y en electricidad disminuyen un 2,4% (en parte también por las buenas temperaturas). En alcohol y cerveza sí se aprecia crecimiento, en el primer caso del mismo orden que los del año pasado y en el segundo más elevados como consecuencia de algunos datos anómalos que se registraron en los meses centrales de 2018.



En el primer semestre los **impuestos devengados** crecieron un 3,7%. En las cuatro figuras principales el incremento fue mayor (del 4,4%) y similar al aumento de las bases. La diferencia entre uno y otro crecimiento se debe, fundamentalmente, a la supresión del Impuesto sobre el valor de la producción eléctrica (RDL 15/2018) vigente en el primer trimestre (también lo estuvo en el cuarto de 2018).



Hasta junio el IRPF devengado creció (sin cuota diferencial) un 5,2%. De lo anterior se deduce que el tipo medio efectivo disminuyó en el primer semestre. Gran parte de esta disminución es fruto del efecto composición (por el distinto crecimiento de las rentas con distintos tipos medios), pero merece la pena señalar que, dentro de cada una de las rentas, y en particular en los salarios, hay distintos factores que han afectado a la evolución del impuesto en este periodo. Se deben destacar tres. El primero es la rebaja de retenciones que comenzó en julio del año pasado. Esta rebaja afectó a las rentas más bajas y redujo el ritmo de crecimiento de las retenciones, especialmente en las procedentes de las pensiones públicas y de los salarios en las pymes (aunque también tuvo su impacto en las Grandes Empresas). El segundo es la subida de los salarios más bajos impulsados por el aumento del salario mínimo interprofesional. Estos salarios, generalmente, no tienen retención, de forma que el aumento de las rentas no se traduce en un mayor impuesto o, lo que es lo mismo, suponen una disminución del tipo medio efectivo. Y el tercer factor, contrario a los otros dos, es el significativo aumento del tipo medio en los salarios públicos tras las sucesivas subidas de los mismos desde julio de 2018.

El Impuesto sobre Sociedades devengado creció un 2,5% en el primer semestre. En el segundo trimestre no hay ingresos significativos en este impuesto (solo los derivados de las retenciones sobre los rendimientos del capital), por lo que vale lo que se señaló en su momento sobre el primer pago fraccionado. Este aumentó un 2,6% respecto al mismo periodo de 2018. En las Grandes Empresas y grupos consolidados el crecimiento fue tan solo del 0,8% debido a la pérdida de los ingresos de un gran grupo. Aislado este problema, el incremento de los pagos habría sido del 4,7%, coherente con el aumento de la base imponible. En las pymes, cuyo pago se calcula en función de la última cuota presentada, el crecimiento del pago fue del 11,7%, con mejora respecto a los últimos resultados de 2018.

El IVA devengado hasta junio creció un 3%, igual que el gasto sujeto al impuesto. La rebaja de tipos en el cine que se aprobó en la ley de Presupuestos de 2018 no tiene un impacto significativo sobre el tipo agregado. Además, al impuesto devengado tampoco le influye el impacto residual del SII en 2019 que solo afecta a las medidas en términos de caja.

Los Impuestos Especiales devengados crecieron un 6,4% en el primer semestre. El crecimiento se debe exclusivamente a la incorporación de la antigua tarifa autonómica al Impuesto sobre Hidrocarburos que supuso un añadido de 719 millones en los primeros seis meses de 2019. Sin estos ingresos, los impuestos devengados por Impuestos Especiales disminuirían un 0,9%. El Impuesto sobre Hidrocarburos (sin tarifa autonómica) disminuyó un 1,4%. Hay que recordar que hay medidas normativas que afectan a la recaudación. En concreto, el RDL 15/2018 eliminó el impuesto para el gas natural, el gasóleo y el fuelóleo empleados en la producción de energía eléctrica. Esta medida supuso hasta junio la pérdida de unos 80 millones, de manera que, sin cambios normativos, el impuesto devengado por Hidrocarburos en el primer semestre de 2019 sería prácticamente el mismo que en 2018, en línea, por otra parte, con el comportamiento que tuvieron los principales productos sujetos al impuesto (gasolinas y gasóleos). Un efecto colateral de ese mismo RDL es el menor consumo de carbón en la generación de electricidad lo que ha provocado, junto con otros factores, que en los dos primeros trimestres del año el Impuesto sobre el Carbón haya caído un 45,3%. El Impuesto sobre Labores del Tabaco registró un pequeño crecimiento (0,3%) gracias, sobre todo, a las subidas de precios en los productos distintos de los cigarrillos (en éstos no crecieron ni el consumo ni el precio medio). En el Impuesto sobre la Electricidad el aumento del 1,9% también es consecuencia de los precios, dado el descenso que se observó en los consumos. Finalmente, en los impuestos sobre el alcohol, que giran sobre los consumos físicos, el impuesto devengado creció un 1,8% en Alcohol y bebidas derivadas y un 4,3% en Cerveza, destacando en este último caso la ligera reducción en el tipo medio que se está produciendo en el año 2019, indicativo de un desplazamiento en el consumo hacia variedades con menor graduación alcohólica.



**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2019			2018			% 19/18	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	12.650	6.326	18.976	10.451	7.164	17.615	21,0	7,7
<b>I. Sociedades</b>	774		774	776		776	-0,2	-0,2
<b>I. Renta de no Residentes</b>	323		323	565		565	-42,8	-42,8
Impuestos Medioambientales	4		4	6		6	-25,2	-25,2
Resto Capítulo I	82		82	58		58	41,6	41,6
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>13.834</b>	<b>6.326</b>	<b>20.160</b>	<b>11.856</b>	<b>7.164</b>	<b>19.020</b>	<b>16,7</b>	<b>6,0</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>8.437</b>	<b>1.751</b>	<b>10.188</b>	<b>5.852</b>	<b>3.873</b>	<b>9.726</b>	<b>44,2</b>	<b>4,8</b>
+ Importaciones	1.515		1.515	1.476		1.476	2,6	2,6
+ Operaciones Interiores	6.922	1.751	8.673	4.376	3.873	8.249	58,2	5,1
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>821</b>	<b>982</b>	<b>1.803</b>	<b>695</b>	<b>1.063</b>	<b>1.758</b>	<b>18,2</b>	<b>2,6</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	15	28	43	5	38	43	-	0,6
+ Cerveza	15	19	34	12	13	25	28,7	38,0
+ Hidrocarburos	380	673	1.053	308	670	979	23,3	7,6
+ Labores del Tabaco	301	248	549	189	367	557	58,8	-1,4
+ Electricidad	92	14	106	134	-28	106	-31,7	-0,6
+ Carbón	16		16	47		47	-64,7	-64,7
+ Otros	1	0	1	-1	2	1	-	-2,6
Impuesto sobre primas de seguro	131		131	130		130	0,5	0,5
Tráfico exterior	158		158	150		150	5,0	5,0
Resto Capítulo II	1		1	2		2	-26,8	-26,8
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>9.548</b>	<b>2.733</b>	<b>12.280</b>	<b>6.829</b>	<b>4.936</b>	<b>11.765</b>	<b>39,8</b>	<b>4,4</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>276</b>		<b>276</b>	<b>142</b>		<b>142</b>	<b>95,0</b>	<b>95,0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23.658</b>	<b>9.059</b>	<b>32.717</b>	<b>18.827</b>	<b>12.100</b>	<b>30.927</b>	<b>25,7</b>	<b>5,8</b>

DESDE ENERO HASTA EL MES	2019			2018			% 19/18	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	27.892	26.709	54.601	26.259	25.927	52.186	6,2	4,6
<b>I. Sociedades</b>	2.383		2.383	2.769		2.769	-14,0	-14,0
<b>I. Renta de no Residentes</b>	1.392		1.392	1.816		1.816	-23,4	-23,4
Impuestos Medioambientales	156		156	862		862	-81,9	-81,9
Resto Capítulo I	118		118	146		146	-18,8	-18,8
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>31.940</b>	<b>26.709</b>	<b>58.650</b>	<b>31.853</b>	<b>25.927</b>	<b>57.780</b>	<b>0,3</b>	<b>1,5</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>25.999</b>	<b>19.655</b>	<b>45.654</b>	<b>24.035</b>	<b>20.749</b>	<b>44.783</b>	<b>8,2</b>	<b>1,9</b>
+ Importaciones	9.984		9.984	9.319		9.319	7,1	7,1
+ Operaciones Interiores	16.015	19.655	35.670	14.715	20.749	35.464	8,8	0,6
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>4.577</b>	<b>7.591</b>	<b>12.168</b>	<b>4.123</b>	<b>7.461</b>	<b>11.584</b>	<b>11,0</b>	<b>5,0</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	102	288	390	116	294	410	-12,3	-4,9
+ Cerveza	50	115	165	55	104	159	-9,0	3,5
+ Hidrocarburos	2.941	4.175	7.116	2.534	4.006	6.540	16,1	8,8
+ Labores del Tabaco	1.261	2.291	3.552	1.119	2.372	3.491	12,7	1,8
+ Electricidad	89	714	803	102	675	777	-12,6	3,4
+ Carbón	130		130	194		194	-33,4	-33,4
+ Otros	5	7	12	3	9	12	63,2	-0,5
Impuesto sobre primas de seguro	921		921	896		896	2,7	2,7
Tráfico exterior	1.126		1.126	1.072		1.072	5,0	5,0
Resto Capítulo II	80		80	100		100	-20,1	-20,1
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>32.703</b>	<b>27.245</b>	<b>59.948</b>	<b>30.226</b>	<b>28.210</b>	<b>58.436</b>	<b>8,2</b>	<b>2,6</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.575</b>		<b>1.575</b>	<b>1.479</b>		<b>1.479</b>	<b>6,5</b>	<b>6,5</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>66.218</b>	<b>53.955</b>	<b>120.172</b>	<b>63.557</b>	<b>54.137</b>	<b>117.694</b>	<b>4,2</b>	<b>2,1</b>



**Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO**  
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2018</b>												
Ene	11.296	-4.720	3.533	1.611	874	12.594	11.296	-4.720	3.533	1.611	874	12.594
Feb	5.315	14	12.291	1.543	966	20.129	16.611	-4.706	15.825	3.154	1.840	32.723
Mar	4.666	358	3.809	1.497	599	10.929	21.277	-4.348	19.633	4.650	2.439	43.652
Abr	8.322	5.915	9.516	1.845	1.034	26.633	29.600	1.567	29.149	6.495	3.474	70.285
May	2.361	185	2.983	1.599	1.031	8.159	31.961	1.752	32.132	8.094	4.505	78.444
Jun	2.610	241	2.925	1.733	814	8.323	34.571	1.993	35.058	9.827	5.319	86.768
Jul	17.615	776	9.726	1.758	1.053	30.927	52.186	2.769	44.783	11.584	6.372	117.694
Ago	5.110	5.712	4.166	1.855	638	17.480	57.297	8.481	48.949	13.439	7.009	135.175
Sep	4.012	241	3.822	1.832	933	10.839	61.308	8.722	52.771	15.271	7.942	146.014
Oct	9.070	13.975	10.064	1.809	656	35.573	70.378	22.697	62.835	17.080	8.597	181.586
Nov	7.460	-742	3.530	1.844	1.027	13.119	77.838	21.955	66.365	18.923	9.625	194.705
Dic	5.021	2.883	3.812	1.605	659	13.980	82.859	24.838	70.177	20.528	10.284	208.685
<b>2019</b>												
Ene	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538	12.103	-4.282	3.366	1.648	703	13.538
Feb	5.230	-239	13.040	1.738	587	20.356	17.333	-4.521	16.406	3.386	1.290	33.894
Mar	4.617	-582	3.301	1.564	608	9.508	21.950	-5.103	19.707	4.950	1.898	43.402
Abr	6.144	5.145	6.778	1.841	979	20.886	28.094	42	26.485	6.790	2.877	64.288
May	5.062	1.172	5.716	1.755	778	14.483	33.155	1.214	32.201	8.545	3.654	78.770
Jun	2.470	394	3.265	1.819	737	8.685	35.625	1.608	35.466	10.365	4.392	87.456
Jul	18.976	774	10.188	1.803	976	32.717	54.601	2.383	45.654	12.168	5.367	120.172
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1	6,4	6,8	1,3	2,2	3,9	4,1
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2018</b>												
Ene	4,9	-23,6	-	-10,8	33,2	33,4	4,9	-23,6	-	-10,8	33,2	33,4
Feb	6,6	-	-19,5	11,2	3,0	-10,5	5,5	-20,5	3,4	-1,2	15,5	2,5
Mar	9,9	-	0,2	1,3	-21,4	6,6	6,4	-10,5	2,8	-0,4	3,5	3,5
Abr	6,4	-0,9	8,2	-1,1	98,1	6,6	6,4	-22,9	4,5	-0,6	20,7	4,6
May	13,0	2,0	-5,4	3,1	-25,8	-2,5	6,9	-20,8	3,5	0,1	5,5	3,9
Jun	15,9	-28,9	2,0	0,3	-6,5	3,3	7,5	-21,9	3,4	0,1	3,5	3,8
Jul	9,5	15,8	1,5	-4,4	28,6	6,7	8,2	-14,1	3,0	-0,6	6,9	4,5
Ago	7,0	9,2	-	4,7	1,6	36,4	8,1	0,3	11,5	0,1	6,4	7,8
Sep	8,2	-4,7	21,7	1,2	-5,6	9,5	8,1	0,2	12,2	0,2	4,9	7,9
Oct	6,0	22,7	1,3	2,4	10,1	10,3	7,8	13,0	10,3	0,5	5,3	8,4
Nov	8,3	-34,0	-5,5	9,0	-0,9	2,5	7,9	12,4	9,3	1,2	4,6	8,0
Dic	3,1	-20,0	30,5	-0,6	8,1	2,7	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
<b>2019</b>												
Ene	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5	7,1	9,3	-4,7	2,3	-19,6	7,5
Feb	-1,6	-	6,1	12,7	-39,2	1,1	4,3	3,9	3,7	7,4	-29,9	3,6
Mar	-1,0	-	-13,3	4,5	1,4	-13,0	3,2	-17,3	0,4	6,4	-22,2	-0,6
Abr	-26,2	-13,0	-28,8	-0,2	-5,3	-21,6	-5,1	-97,3	-9,1	4,5	-17,2	-8,5
May	-	-	91,6	9,8	-24,6	77,5	3,7	-30,7	0,2	5,6	-18,9	0,4
Jun	-5,4	63,3	11,6	5,0	-9,5	4,3	3,0	-19,3	1,2	5,5	-17,4	0,8
Jul	7,7	-0,2	4,8	2,6	-7,3	5,8	4,6	-14,0	1,9	5,0	-15,8	2,1
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2019				AÑO 2018					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>12.649.577</b>	<b>6.257.175</b>	<b>68.978</b>	<b>18.975.730</b>	<b>10.451.264</b>	<b>7.092.877</b>	<b>70.938</b>	<b>17.615.079</b>	<b>21,0</b>	<b>7,7</b>
- Retenciones trabajo	10.835.393			10.835.393	10.285.372			10.285.372	5,3	5,3
- Retenciones de arrendamientos	386.820			386.820	375.733			375.733	3,0	3,0
- Retenciones Fondos Inversión	54.938			54.938	51.736			51.736	6,2	6,2
- Retenciones capital	481.416			481.416	464.724			464.724	3,6	3,6
- Gravamen s/Loterías	8.720			8.720	24.113			24.113	-63,8	-63,8
- Pagos fraccionados	750.238			750.238	711.521			711.521	5,4	5,4
- Resultado declaración anual	6.304.455			6.304.455	5.577.037			5.577.037	13,0	13,0
- Liquidaciones practicadas por la Administración	168.722			168.722	139.404			139.404	21,0	21,0
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-6.341.125	6.257.175	68.978	-14.972	-7.178.376	7.092.877	70.938	-14.561	-	-
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>774.341</b>			<b>774.341</b>	<b>775.881</b>			<b>775.881</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,2</b>
- Retenciones de arrendamientos	160.900			160.900	156.456			156.456	2,8	2,8
- Retenciones Fondos Inversión	23.386			23.386	22.016			22.016	6,2	6,2
- Retenciones capital	204.468			204.468	197.240			197.240	3,7	3,7
- Gravamen s/Loterías	19			19	193			193	-90,2	-90,2
- Pagos fraccionados	16.060			16.060	7.775			7.775	106,6	106,6
- Resultado declaración anual	453.408			453.408	267.123			267.123	69,7	69,7
- Liquidaciones practicadas por la Administración	-83.978			-83.978	125.014			125.014	-	-
- Otros ingresos del IS	78			78	64			64	21,9	21,9
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>323.396</b>			<b>323.396</b>	<b>565.378</b>			<b>565.378</b>	<b>-42,8</b>	<b>-42,8</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	314.602			314.602	358.664			358.664	-12,3	-12,3
- Declaración anual, actas y otros	8.794			8.794	206.714			206.714	-95,7	-95,7
Impuestos Medioambientales	4.309			4.309	5.760			5.760	-25,2	-25,2
Resto del Capítulo I	82.431			82.431	58.213			58.213	41,6	41,6
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>13.834.054</b>	<b>6.257.175</b>	<b>68.978</b>	<b>20.160.207</b>	<b>11.856.496</b>	<b>7.092.877</b>	<b>70.938</b>	<b>19.020.311</b>	<b>16,7</b>	<b>6,0</b>
<b>I V A</b>	<b>8.437.274</b>	<b>1.689.331</b>	<b>61.357</b>	<b>10.187.962</b>	<b>5.852.230</b>	<b>3.808.399</b>	<b>64.876</b>	<b>9.725.505</b>	<b>44,2</b>	<b>4,8</b>
- IVA Bruto	13.161.202			13.161.202	12.852.568			12.852.568	2,4	2,4
- Importaciones	1.517.359			1.517.359	1.476.438			1.476.438	2,8	2,8
- Operaciones Interiores	11.643.843			11.643.843	11.376.130			11.376.130	2,4	2,4
- Devoluciones	-2.973.240			-2.973.240	-3.127.063			-3.127.063	-	-
- Participación AA.TT.	-1.750.688	1.689.331	61.357	0	-3.873.275	3.808.399	64.876	0	-	0,0
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>821.217</b>	<b>963.908</b>	<b>18.056</b>	<b>1.803.181</b>	<b>695.022</b>	<b>1.043.721</b>	<b>18.944</b>	<b>1.757.687</b>	<b>18,2</b>	<b>2,6</b>
- Alcohol	15.460	27.166	866	43.492	5.342	37.022	888	43.252	189,4	0,6
- Cerveza	15.044	18.659	324	34.027	11.690	12.609	358	24.657	28,7	38,0
- Productos intermedios	1.182	139	20	1.341	-1.090	2.328	22	1.260	-	6,4
- Hidrocarburos	380.456	662.347	10.259	1.053.062	308.455	659.714	10.620	978.789	23,3	7,6
- Labores del Tabaco	300.778	241.641	6.587	549.006	189.440	360.053	7.056	556.549	58,8	-1,4
- Electricidad	91.785	13.956	0	105.741	134.358	-28.005	0	106.353	-31,7	-0,6
- Carbón	16.484			16.484	46.682			46.682	-64,7	-64,7
- Otros	28			28	145			145	-80,7	-80,7
Primas de Seguros	130.590			130.590	129.996			129.996	0,5	0,5
Tráfico exterior	157.640			157.640	150.126			150.126	5,0	5,0
Imp. actividades juego. Estado	128			128	69			69	85,5	85,5
Imp. sobre gases fluorados	402			402	904			904	-55,5	-55,5
Resto Capítulo II	591			591	559			559	5,7	5,7
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>9.547.842</b>	<b>2.653.239</b>	<b>79.413</b>	<b>12.280.494</b>	<b>6.828.906</b>	<b>4.852.120</b>	<b>83.820</b>	<b>11.764.846</b>	<b>39,8</b>	<b>4,4</b>
Tasa Radioeléctrica	-20.316			-20.316	-23.619			-23.619	-	-
Canon de Aguas	92.824			92.824	29.341			29.341	-	-
Otras Tasas	16.610			16.610	-3.906			-3.906	-	-
Resto del Capítulo III	187.053			187.053	139.798			139.798	33,8	33,8
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>276.171</b>			<b>276.171</b>	<b>141.614</b>			<b>141.614</b>	<b>95,0</b>	<b>95,0</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>23.658.067</b>	<b>8.910.414</b>	<b>148.391</b>	<b>32.716.872</b>	<b>18.827.016</b>	<b>11.944.997</b>	<b>154.758</b>	<b>30.926.771</b>	<b>25,7</b>	<b>5,8</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. DETALLE. ACUMULADO.**

PERIODO : ENERO/JULIO DE 2019



(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2019				AÑO 2018					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>27.891.736</b>	<b>26.226.208</b>	<b>482.844</b>	<b>54.600.788</b>	<b>26.259.347</b>	<b>25.453.903</b>	<b>473.042</b>	<b>52.186.292</b>	<b>6,2</b>	<b>4,6</b>
- Retenciones trabajo	49.517.640			49.517.640	46.802.885			46.802.885	5,8	5,8
- Retenciones de arrendamientos	1.345.933			1.345.933	1.306.920			1.306.920	3,0	3,0
- Retenciones Fondos Inversión	296.965			296.965	343.903			343.903	-13,6	-13,6
- Retenciones capital	2.285.756			2.285.756	2.126.795			2.126.795	7,5	7,5
- Gravamen s/Loterías	239.644			239.644	318.698			318.698	-24,8	-24,8
- Pagos fraccionados	2.282.718			2.282.718	2.132.775			2.132.775	7,0	7,0
- Resultado declaración anual	-1.769.263			-1.769.263	-1.227.915			-1.227.915	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	599.422			599.422	565.609			565.609	6,0	6,0
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-26.907.079	26.226.208	482.844	-198.027	-26.110.323	25.453.903	473.042	-183.378	-	-
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>2.382.514</b>			<b>2.382.514</b>	<b>2.768.980</b>			<b>2.768.980</b>	<b>-14,0</b>	<b>-14,0</b>
- Retenciones de arrendamientos	550.735			550.735	534.043			534.043	3,1	3,1
- Retenciones Fondos Inversión	126.419			126.419	146.196			146.196	-13,5	-13,5
- Retenciones capital	961.993			961.993	898.504			898.504	7,1	7,1
- Gravamen s/Loterías	21.968			21.968	11.003			11.003	99,7	99,7
- Pagos fraccionados	5.869.703			5.869.703	5.687.194			5.687.194	3,2	3,2
- Resultado declaración anual	-5.034.565			-5.034.565	-5.123.316			-5.123.316	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	-112.708			-112.708	614.067			614.067	-	-
- Otros ingresos del IS	-1.031			-1.031	1.289			1.289	-	-
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>1.392.194</b>			<b>1.392.194</b>	<b>1.816.445</b>			<b>1.816.445</b>	<b>-23,4</b>	<b>-23,4</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	1.634.053			1.634.053	1.585.629			1.585.629	3,1	3,1
- Declaración anual, actas y otros	-241.859			-241.859	230.816			230.816	-	-
- Impuestos Medioambientales	155.769			155.769	862.432			862.432	-81,9	-81,9
- Resto del Capítulo I	118.254			118.254	145.589			145.589	-18,8	-18,8
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>31.940.467</b>	<b>26.226.208</b>	<b>482.844</b>	<b>58.649.519</b>	<b>31.852.793</b>	<b>25.453.903</b>	<b>473.042</b>	<b>57.779.738</b>	<b>0,3</b>	<b>1,5</b>
<b>I V A</b>	<b>25.999.430</b>	<b>19.225.206</b>	<b>429.502</b>	<b>45.654.138</b>	<b>24.034.507</b>	<b>20.336.834</b>	<b>411.897</b>	<b>44.783.238</b>	<b>8,2</b>	<b>1,9</b>
- IVA Bruto	62.131.586			62.131.586	59.876.992			59.876.992	3,8	3,8
- Importaciones	9.990.478			9.990.478	9.324.342			9.324.342	7,1	7,1
- Operaciones Interiores	52.141.108			52.141.108	50.552.650			50.552.650	3,1	3,1
- Devoluciones	-16.477.448			-16.477.448	-15.093.754			-15.093.754	-	-
- Participación AA.TT.	-19.654.708	19.225.206	429.502	0	-20.748.731	20.336.834	411.897	0	-	0,0
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>4.577.044</b>	<b>7.464.337</b>	<b>126.417</b>	<b>12.167.798</b>	<b>4.122.943</b>	<b>7.339.414</b>	<b>121.986</b>	<b>11.584.343</b>	<b>11,0</b>	<b>5,0</b>
- Alcohol	101.783	282.093	6.061	389.937	116.037	288.255	5.948	410.240	-12,3	-4,9
- Cerveza	50.242	112.445	2.269	164.956	55.210	102.132	2.102	159.444	-9,0	3,5
- Productos intermedios	4.880	7.244	150	12.274	2.556	9.149	154	11.859	90,9	3,5
- Hidrocarburos	2.940.905	4.103.039	71.827	7.115.771	2.533.865	3.936.168	70.024	6.540.057	16,1	8,8
- Labores del Tabaco	1.260.813	2.245.251	46.110	3.552.174	1.118.706	2.328.422	43.758	3.490.886	12,7	1,8
- Electricidad	88.933	714.265	0	803.198	101.708	675.288	0	776.996	-12,6	3,4
- Carbón	129.592			129.592	194.491			194.491	-33,4	-33,4
- Otros	-104			-104	370			370	-	-
- Primas de Seguros	920.649			920.649	896.077			896.077	2,7	2,7
- Tráfico exterior	1.125.700			1.125.700	1.072.385			1.072.385	5,0	5,0
- Imp. actividades juego. Estado	30.452			30.452	30.244			30.244	0,7	0,7
- Imp. sobre gases fluorados	44.700			44.700	65.826			65.826	-32,1	-32,1
- Resto Capítulo II	4.557			4.557	3.666			3.666	24,3	24,3
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>32.702.532</b>	<b>26.689.543</b>	<b>555.919</b>	<b>59.947.994</b>	<b>30.225.648</b>	<b>27.676.248</b>	<b>533.883</b>	<b>58.435.779</b>	<b>8,2</b>	<b>2,6</b>
- Tasa Radioeléctrica	183.862			183.862	166.838			166.838	10,2	10,2
- Canon de Aguas	297.430			297.430	109.659			109.659	171,2	171,2
- Otras Tasas	367.565			367.565	335.970			335.970	9,4	9,4
- Resto del Capítulo III	726.097			726.097	866.403			866.403	-16,2	-16,2
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>1.574.954</b>			<b>1,574.954</b>	<b>1,478.870</b>			<b>1,478.870</b>	<b>6,5</b>	<b>6,5</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>66.217.953</b>	<b>52.915.751</b>	<b>1.038.763</b>	<b>120.172.467</b>	<b>63.557.311</b>	<b>53.130.151</b>	<b>1.006.925</b>	<b>117.694.387</b>	<b>4,2</b>	<b>2,1</b>

## 2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1  
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO  
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO				PERIODO: ENERO-JULIO			
	2019	2018	Comparación 19/18		2019	2018	Comparación 19/18	
			Diferencia	%			Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>1.400</b>	<b>990</b>	<b>411</b>	<b>41,5</b>	<b>10.325</b>	<b>8.739</b>	<b>1.586</b>	<b>18,1</b>
+ Resultado declaración anual	1.384	979	405	41,4	10.216	8.604	1.612	18,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	9	7	2	34,0	39	38	1	1,9
+ Otras devoluciones	8	4	3	77,3	65	43	22	50,5
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	5	54	-49	-90,6
<b>I. Sociedades</b>	<b>322</b>	<b>114</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>7.307</b>	<b>6.560</b>	<b>746</b>	<b>11,4</b>
+ Resultado declaración anual	80	80	0	0,1	6.106	5.941	165	2,8
+ Liquidaciones practicadas por la administración	238	33	206	-	1.184	611	573	93,7
+ Otras devoluciones	4	1	2	-	16	8	8	99,2
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>59</b>	<b>48</b>	<b>11</b>	<b>23,5</b>	<b>524</b>	<b>305</b>	<b>219</b>	<b>71,9</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>2.973</b>	<b>3.127</b>	<b>-154</b>	<b>-4,9</b>	<b>16.477</b>	<b>15.094</b>	<b>1.384</b>	<b>9,2</b>
+ Anuales y otras	948	1.046	-98	-9,3	3.883	3.703	179	4,8
+ Mensuales	1.588	1.666	-79	-4,7	11.192	10.168	1.024	10,1
+ Ajuste País Vasco (1)	437	415	22	5,4	921	888	33	3,7
+ Ajuste Navarra (1)	0	0	0	-	481	334	147	43,9
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>62,7</b>	<b>288</b>	<b>228</b>	<b>60</b>	<b>26,5</b>
Otras devoluciones	93	94	-1	-1,4	640	460	180	39,1
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	<b>4.895</b>	<b>4.402</b>	<b>493</b>	<b>11,2</b>	<b>35.561</b>	<b>31.386</b>	<b>4.175</b>	<b>13,3</b>
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6.341</b>	<b>7.178</b>	<b>-837</b>	<b>-11,7</b>	<b>26.907</b>	<b>26.110</b>	<b>797</b>	<b>3,1</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	15	0	2,8	198	183	15	8,0
+ Participación AA.TT. en el IRPF	6.326	7.164	-838	-11,7	26.709	25.927	782	3,0
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>	<b>1.751</b>	<b>3.873</b>	<b>-2.123</b>	<b>-54,8</b>	<b>19.655</b>	<b>20.749</b>	<b>-1.094</b>	<b>-5,3</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>	<b>982</b>	<b>1.063</b>	<b>-81</b>	<b>-7,6</b>	<b>7.591</b>	<b>7.461</b>	<b>129</b>	<b>1,7</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>9.074</b>	<b>12.114</b>	<b>-3.041</b>	<b>-25,1</b>	<b>54.153</b>	<b>54.320</b>	<b>-168</b>	<b>-0,3</b>
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>7.742</b>	<b>8.168</b>	<b>-427</b>	<b>-5,2</b>	<b>37.232</b>	<b>34.849</b>	<b>2.383</b>	<b>6,8</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>322</b>	<b>114</b>	<b>208</b>	<b>-</b>	<b>7.307</b>	<b>6.560</b>	<b>746</b>	<b>11,4</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>59</b>	<b>48</b>	<b>11</b>	<b>23,5</b>	<b>524</b>	<b>305</b>	<b>219</b>	<b>71,9</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>4.724</b>	<b>7.000</b>	<b>-2.276</b>	<b>-32,5</b>	<b>36.132</b>	<b>35.842</b>	<b>290</b>	<b>0,8</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.030</b>	<b>1.092</b>	<b>-62</b>	<b>-5,7</b>	<b>7.878</b>	<b>7.689</b>	<b>190</b>	<b>2,5</b>
Otras devoluciones	93	94	-1	-1,4	640	460	180	39,1
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>	<b>13.969</b>	<b>16.516</b>	<b>-2.547</b>	<b>-15,4</b>	<b>89.713</b>	<b>85.706</b>	<b>4.007</b>	<b>4,7</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN**  
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2018</b>												
Ene	345	5.352	1.593	9	91	<b>7.391</b>	345	5.352	1.593	9	91	<b>7.391</b>
Feb	179	334	1.308	26	95	<b>1.941</b>	524	5.686	2.901	35	186	<b>9.331</b>
Mar	253	250	1.552	17	88	<b>2.160</b>	777	5.936	4.453	52	274	<b>11.491</b>
Abr	1.907	226	2.100	77	158	<b>4.469</b>	2.684	6.162	6.553	129	432	<b>15.960</b>
May	2.401	153	2.671	35	84	<b>5.343</b>	5.085	6.315	9.224	163	517	<b>21.304</b>
Jun	2.664	132	2.743	35	106	<b>5.680</b>	7.749	6.447	11.967	198	623	<b>26.983</b>
Jul	990	114	3.127	29	142	<b>4.402</b>	8.739	6.560	15.094	228	765	<b>31.386</b>
Ago	295	51	1.970	17	84	<b>2.417</b>	9.034	6.611	17.064	244	849	<b>33.802</b>
Sep	488	56	2.155	26	151	<b>2.876</b>	9.521	6.668	19.219	270	1.000	<b>36.678</b>
Oct	748	217	2.340	23	178	<b>3.506</b>	10.269	6.885	21.559	293	1.179	<b>40.184</b>
Nov	501	1.064	1.938	12	182	<b>3.697</b>	10.770	7.949	23.497	305	1.360	<b>43.882</b>
Dic	666	1.972	2.482	65	146	<b>5.331</b>	11.436	9.921	25.979	370	1.507	<b>49.213</b>
<b>2019</b>												
Ene	409	5.072	1.928	14	197	<b>7.620</b>	409	5.072	1.928	14	197	<b>7.620</b>
Feb	434	583	1.277	12	229	<b>2.536</b>	844	5.654	3.205	26	426	<b>10.156</b>
Mar	543	891	2.136	24	152	<b>3.745</b>	1.386	6.546	5.341	49	578	<b>13.900</b>
Abr	2.126	253	3.057	86	127	<b>5.648</b>	3.512	6.799	8.398	135	705	<b>19.549</b>
May	2.545	70	2.448	59	96	<b>5.217</b>	6.057	6.868	10.846	194	800	<b>24.766</b>
Jun	2.867	116	2.658	46	212	<b>5.899</b>	8.924	6.985	13.504	240	1.012	<b>30.665</b>
Jul	1.400	322	2.973	48	152	<b>4.895</b>	10.325	7.307	16.477	288	1.164	<b>35.561</b>
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	<b>-8,3</b>	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	<b>-8,3</b>
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	<b>-2,6</b>	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	<b>-2,6</b>
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	<b>-1,2</b>	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	<b>-1,2</b>
2017	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	<b>3,9</b>	-5,0	2,1	9,5	-10,4	5,9	<b>3,9</b>
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	<b>5,9</b>	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	<b>5,9</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2018</b>												
Ene	17,0	17,8	6,2	-20,0	-18,1	<b>14,4</b>	17,0	17,8	6,2	-20,0	-18,1	<b>14,4</b>
Feb	-25,7	-32,2	-6,2	18,6	-8,3	<b>-13,8</b>	-2,2	12,9	0,3	5,4	-13,4	<b>7,1</b>
Mar	-34,4	-17,0	32,1	-20,3	-9,2	<b>9,1</b>	-15,7	11,2	9,5	-4,7	-12,1	<b>7,5</b>
Abr	4,5	86,2	-24,2	0,9	0,8	<b>-9,7</b>	-2,2	12,9	-4,2	-1,4	-7,8	<b>2,0</b>
May	-2,2	12,9	34,2	-	6,6	<b>14,3</b>	-2,2	12,9	4,5	14,4	-5,7	<b>4,9</b>
Jun	0,0	72,8	0,0	-	24,6	<b>1,8</b>	-1,5	13,7	3,4	28,5	-1,6	<b>4,2</b>
Jul	-0,8	21,6	6,7	-23,8	25,0	<b>5,4</b>	-1,4	13,8	4,1	18,0	2,4	<b>4,4</b>
Ago	23,3	-26,7	29,0	-29,7	-5,0	<b>24,1</b>	-0,8	13,3	6,5	12,8	1,6	<b>5,6</b>
Sep	-1,0	-28,0	-13,0	-13,4	99,9	<b>-8,8</b>	-0,8	12,8	3,8	9,6	9,8	<b>4,3</b>
Oct	0,2	17,6	19,8	-24,3	40,0	<b>15,3</b>	-0,7	12,9	5,4	5,9	13,5	<b>5,2</b>
Nov	-8,0	-19,5	26,8	-3,6	96,4	<b>5,6</b>	-1,1	7,2	6,9	5,5	20,3	<b>5,2</b>
Dic	15,7	54,8	-2,0	-67,6	-17,6	<b>12,0</b>	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	<b>5,9</b>
<b>2019</b>												
Ene	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	<b>3,1</b>	18,6	-5,2	21,0	51,4	-	<b>3,1</b>
Feb	-	74,7	-2,3	-52,9	-	<b>30,7</b>	61,1	-0,6	10,5	-25,9	-	<b>8,8</b>
Mar	-	-	37,6	38,8	72,3	<b>73,4</b>	78,4	10,3	19,9	-4,7	-	<b>21,0</b>
Abr	11,5	11,8	45,6	10,9	-19,9	<b>26,4</b>	30,8	10,3	28,2	4,6	63,1	<b>22,5</b>
May	6,0	-54,4	-8,3	72,0	13,1	<b>-2,4</b>	19,1	8,8	17,6	18,9	54,9	<b>16,3</b>
Jun	7,6	-11,7	-3,1	31,5	99,5	<b>3,9</b>	15,2	8,3	12,8	21,1	62,5	<b>13,6</b>
Jul	41,5	-	-4,9	62,7	7,0	<b>11,2</b>	18,1	11,4	9,2	26,5	52,2	<b>13,3</b>
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												





**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2019	2018	%	2019	2018	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>20.391</b>	<b>18.619</b>	<b>9,5</b>	<b>65.124</b>	<b>61.108</b>	<b>6,6</b>
- Retenciones de trabajo	10.841	10.289	5,4	49.569	46.839	5,8
- Administraciones Públicas	2.786	2.561	8,8	13.609	12.587	8,1
- Grandes Empresas	3.626	3.438	5,5	22.263	21.152	5,3
- PYME	4.377	4.246	3,1	13.384	12.788	4,7
- Otros ingresos	52	43	21,3	312	312	0,1
- Resultado declaración anual	7.689	6.556	17,3	8.446	7.376	14,5
- Liquidaciones practicadas por la admón.	177	146	21,6	638	604	5,7
<b>I. Sociedades</b>	<b>1.096</b>	<b>890</b>	<b>23,2</b>	<b>9.689</b>	<b>9.329</b>	<b>3,9</b>
- Resultado declaración anual	533	347	53,7	1.072	817	31,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	154	158	-2,1	1.071	1.225	-12,6
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>13.161</b>	<b>12.853</b>	<b>2,4</b>	<b>62.132</b>	<b>59.877</b>	<b>3,8</b>
- Importación	1.517	1.476	2,8	9.990	9.324	7,1
- Grandes Empresas	4.095	4.061	0,8	27.744	27.097	2,4
- PYME	7.068	6.849	3,2	21.230	20.386	4,1
- Otros Ingresos	482	466	3,4	3.167	3.070	3,1
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.851</b>	<b>1.787</b>	<b>3,6</b>	<b>12.455</b>	<b>11.812</b>	<b>5,4</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	49	48	1,9	467	468	-0,4
- Cerveza	36	28	31,9	183	179	2,3
- Hidrocarburos	1.084	991	9,4	7.277	6.659	9,3
- Labores del Tabaco	557	566	-1,5	3.581	3.519	1,7
- Electricidad	106	106	-0,6	805	778	3,5
- Carbón	16	47	-64,7	130	194	-33,3
- Otros	1	1	-1,6	13	14	-4,9
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>1.128</b>	<b>1.195</b>	<b>-5,6</b>	<b>6.532</b>	<b>7.137</b>	<b>-8,5</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>37.627</b>	<b>35.343</b>	<b>6,5</b>	<b>155.931</b>	<b>149.263</b>	<b>4,5</b>



### 3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

**Cuadro 3.1**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2019	2018	%	2019	2018	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	18.976	17.615	7,7	54.601	52.186	4,6
<i>Total ajustes</i>	-575	-837	31,2	1.259	234	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-634	-851	25,6	27	51	-45,8
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-4	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	62	15	-	1.231	183	-
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>18.400</b>	<b>16.778</b>	<b>9,7</b>	<b>55.860</b>	<b>52.420</b>	<b>6,6</b>
<b>I. SOCIEDADES</b>	774	776	-0,2	2.383	2.769	-14,0
<i>Total ajustes</i>	211	-14	-	5.122	4.280	19,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-15	-14	-5,3	4.083	4.288	-4,8
+ Otros conceptos	226	0	-	1.038	-9	-
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>985</b>	<b>761</b>	<b>29,4</b>	<b>7.504</b>	<b>7.048</b>	<b>6,5</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	10.188	9.726	4,8	45.654	44.783	1,9
<i>Total ajustes</i>	73	368	-80,2	1.561	1.062	47,0
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-271	2	-	682	247	-
+ Otros conceptos	344	366	-6,0	879	815	7,9
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>10.261</b>	<b>10.094</b>	<b>1,7</b>	<b>47.215</b>	<b>45.845</b>	<b>3,0</b>
<b>IIIEE, ingresos totales</b>	1.803	1.758	2,6	12.168	11.584	5,0
<i>Total ajustes</i>	35	42	-17,1	266	291	-8,7
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	35	42	-16,3	261	270	-3,2
+ Otros conceptos	0	1	-68,8	4	21	-79,7
<b>IIIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>1.838</b>	<b>1.800</b>	<b>2,1</b>	<b>12.433</b>	<b>11.875</b>	<b>4,7</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	976	1.053	-7,3	5.367	6.372	-15,8
<i>Total ajustes</i>	59	71	-17,0	-193	-167	-15,5
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	20	24	-14,0	-184	-167	-10,2
+ Otros conceptos	39	48	-18,4	-9	-1	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>1.035</b>	<b>1.124</b>	<b>-7,9</b>	<b>5.174</b>	<b>6.204</b>	<b>-16,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>32.520</b>	<b>30.558</b>	<b>6,4</b>	<b>128.186</b>	<b>123.393</b>	<b>3,9</b>



Cuadro 3.2  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN**  
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2018</b>												
Ene	11.528	192	1.628	1.643	906	<b>15.897</b>	11.528	192	1.628	1.643	906	<b>15.897</b>
Feb	5.303	-169	15.643	1.590	997	<b>23.364</b>	16.831	22	17.272	3.233	1.903	<b>39.261</b>
Mar	4.721	164	2.743	1.532	578	<b>9.738</b>	21.553	186	20.014	4.765	2.481	<b>48.999</b>
Abr	9.560	5.798	8.919	1.887	748	<b>26.913</b>	31.113	5.984	28.933	6.652	3.229	<b>75.912</b>
May	2.616	106	3.606	1.643	1.013	<b>8.983</b>	33.729	6.090	32.539	8.295	4.242	<b>84.895</b>
Jun	1.913	197	3.212	1.780	838	<b>7.940</b>	35.642	6.287	35.751	10.075	5.080	<b>92.835</b>
Jul	16.778	761	10.094	1.800	1.124	<b>30.558</b>	52.420	7.048	45.845	11.875	6.204	<b>123.393</b>
Ago	4.742	5.712	4.586	1.904	619	<b>17.564</b>	57.162	12.761	50.431	13.779	6.823	<b>140.957</b>
Sep	3.878	29	3.074	1.879	964	<b>9.823</b>	61.040	12.790	53.505	15.658	7.787	<b>150.780</b>
Oct	9.337	13.348	10.149	1.851	736	<b>35.421</b>	70.376	26.137	63.654	17.509	8.523	<b>186.201</b>
Nov	7.533	-742	4.031	1.888	1.010	<b>13.719</b>	77.909	25.395	67.685	19.397	9.534	<b>199.920</b>
Dic	5.283	-235	2.309	1.645	738	<b>9.741</b>	83.192	25.161	69.994	21.042	10.272	<b>209.661</b>
<b>2019</b>												
Ene	12.320	342	1.588	1.685	729	<b>16.664</b>	12.320	342	1.588	1.685	729	<b>16.664</b>
Feb	5.463	-246	16.406	1.779	618	<b>24.020</b>	17.783	95	17.994	3.464	1.347	<b>40.684</b>
Mar	5.088	-138	2.657	1.605	589	<b>9.800</b>	22.871	-43	20.651	5.069	1.936	<b>50.484</b>
Abr	9.922	6.075	9.147	1.926	659	<b>27.730</b>	32.794	6.032	29.798	6.994	2.595	<b>78.213</b>
May	2.805	128	3.714	1.746	730	<b>9.123</b>	35.598	6.160	33.512	8.740	3.325	<b>87.336</b>
Jun	1.861	358	3.442	1.855	814	<b>8.330</b>	37.459	6.519	36.954	10.595	4.139	<b>95.666</b>
Jul	18.400	985	10.261	1.838	1.035	<b>32.520</b>	55.860	7.504	47.215	12.433	5.174	<b>128.186</b>
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2014</b>	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	<b>3,6</b>	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	<b>3,6</b>
<b>2015</b>	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	<b>4,3</b>	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	<b>4,3</b>
<b>2016</b>	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	<b>1,6</b>	0,0	3,9	3,2	1,0	-0,9	<b>1,6</b>
<b>2017</b>	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	<b>6,2</b>	7,0	2,2	8,6	1,4	4,0	<b>6,2</b>
<b>2018</b>	7,5	12,1	3,5	1,0	4,8	<b>5,8</b>	7,5	12,1	3,5	1,0	4,8	<b>5,8</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2018</b>												
Ene	6,7	-25,5	1,6	-11,0	31,7	<b>4,6</b>	6,7	-25,5	1,6	-11,0	31,7	<b>4,6</b>
Feb	5,8	-1,2	3,4	11,8	3,0	<b>4,5</b>	6,4	-75,2	3,2	-1,1	14,9	<b>4,5</b>
Mar	5,4	-	5,9	0,7	-21,0	<b>6,1</b>	6,2	-	3,6	-0,5	3,9	<b>4,8</b>
Abr	6,4	-1,1	2,2	-1,4	28,9	<b>3,2</b>	6,2	3,0	3,1	-0,8	8,8	<b>4,2</b>
May	14,9	-29,2	8,5	3,1	-2,5	<b>7,2</b>	6,9	2,2	3,7	0,0	5,9	<b>4,5</b>
Jun	12,0	-34,4	2,6	0,9	-6,7	<b>1,8</b>	7,1	0,4	3,6	0,1	3,6	<b>4,3</b>
Jul	9,9	19,7	4,6	-4,6	26,8	<b>7,9</b>	8,0	2,2	3,8	-0,6	7,1	<b>5,2</b>
Ago	9,1	9,4	1,6	4,8	1,5	<b>6,4</b>	8,1	5,3	3,6	0,1	6,6	<b>5,3</b>
Sep	6,8	-64,3	5,5	1,1	-5,4	<b>3,4</b>	8,0	4,8	3,7	0,2	4,9	<b>5,2</b>
Oct	5,5	24,4	1,8	2,2	9,0	<b>10,6</b>	7,7	14,0	3,4	0,4	5,3	<b>6,2</b>
Nov	7,4	-123,1	11,3	8,9	-0,5	<b>5,1</b>	7,6	12,4	3,8	1,2	4,6	<b>6,1</b>
Dic	6,0	-54,9	-6,4	-0,6	6,4	<b>1,0</b>	7,5	12,1	3,5	1,0	4,8	<b>5,8</b>
<b>2019</b>												
Ene	6,9	78,2	-2,5	2,5	-19,5	<b>4,8</b>	6,9	78,2	-2,5	2,5	-19,5	<b>4,8</b>
Feb	3,0	-45,4	4,9	11,9	-38,0	<b>2,8</b>	5,7	-	4,2	7,1	-29,2	<b>3,6</b>
Mar	7,8	-	-3,1	4,7	1,8	<b>0,6</b>	6,1	-	3,2	6,4	-22,0	<b>3,0</b>
Abr	3,8	4,8	2,6	2,0	-11,9	<b>3,0</b>	5,4	0,8	3,0	5,1	-19,6	<b>3,0</b>
May	7,2	21,5	3,0	6,3	-28,0	<b>1,6</b>	5,5	1,2	3,0	5,4	-21,6	<b>2,9</b>
Jun	-2,7	81,5	7,2	4,2	-2,8	<b>4,9</b>	5,1	3,7	3,4	5,2	-18,5	<b>3,0</b>
Jul	9,7	29,4	1,7	2,1	-7,9	<b>6,4</b>	6,6	6,5	3,0	4,7	-16,6	<b>3,9</b>
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 3.3**  
**INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2019	2018	%	2019	2018	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>20.387</b>	<b>18.619</b>	<b>9,5</b>	<b>65.119</b>	<b>61.055</b>	<b>6,7</b>
- Retenciones de trabajo	10.837	10.289	5,3	49.569	46.839	5,8
- Administraciones Públicas	2.782	2.561	8,6	13.609	12.587	8,1
- Grandes Empresas	3.626	3.438	5,5	22.263	21.152	5,3
- PYME	4.377	4.246	3,1	13.384	12.788	4,7
- Otros ingresos	52	43	21,3	312	312	0,1
- Resultado declaración anual	7.689	6.556	17,3	8.446	7.376	14,5
- Liquidaciones practicadas por la admón.	177	146	21,6	638	604	5,7
<b>I. Sociedades</b>	<b>1.096</b>	<b>889</b>	<b>23,2</b>	<b>9.668</b>	<b>9.317</b>	<b>3,8</b>
- Resultado declaración anual	533	347	53,7	1.072	817	31,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	154	158	-2,1	1.071	1.225	-12,6
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>13.505</b>	<b>13.219</b>	<b>2,2</b>	<b>63.011</b>	<b>60.692</b>	<b>3,8</b>
- Importación	1.517	1.476	2,8	9.990	9.324	7,1
- Grandes Empresas	4.520	4.508	0,2	28.866	28.155	2,5
- PYME	6.987	6.768	3,2	20.987	20.143	4,2
- Otros Ingresos	482	466	3,4	3.167	3.070	3,1
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.886</b>	<b>1.829</b>	<b>3,1</b>	<b>12.717</b>	<b>12.082</b>	<b>5,3</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	49	48	1,9	467	468	-0,4
- Cerveza	36	28	31,9	183	179	2,3
- Hidrocarburos	1.084	991	9,4	7.277	6.659	9,3
- Labores del Tabaco	592	608	-2,5	3.842	3.789	1,4
- Electricidad	106	106	-0,6	805	778	3,5
- Carbón	16	47	-64,7	130	194	-33,3
- Otros	1	1	-1,6	13	14	-4,9
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>1.107</b>	<b>1.186</b>	<b>-6,7</b>	<b>6.022</b>	<b>6.648</b>	<b>-9,4</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>37.981</b>	<b>35.742</b>	<b>6,3</b>	<b>156.536</b>	<b>149.794</b>	<b>4,5</b>



**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

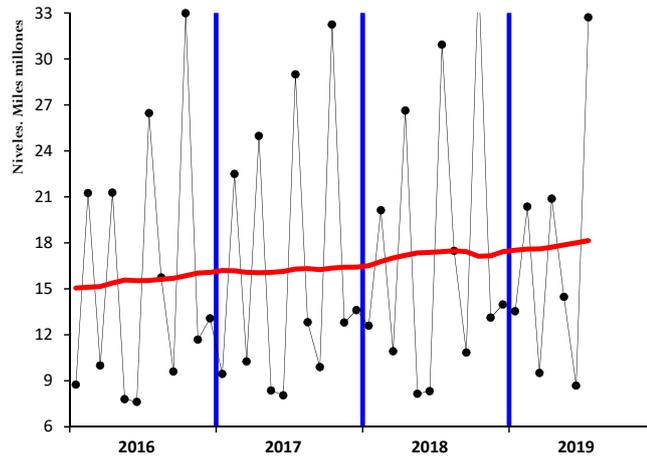


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

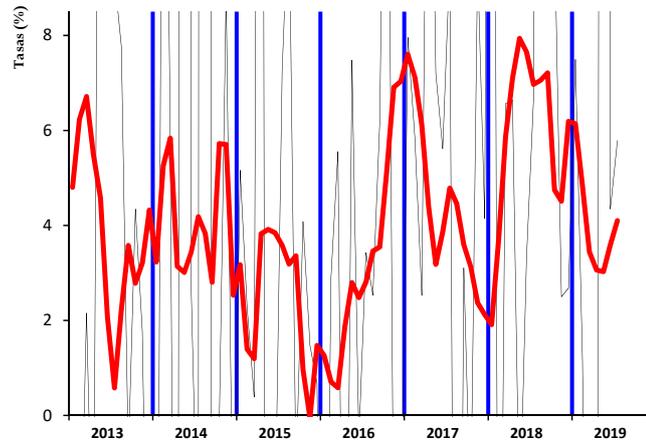
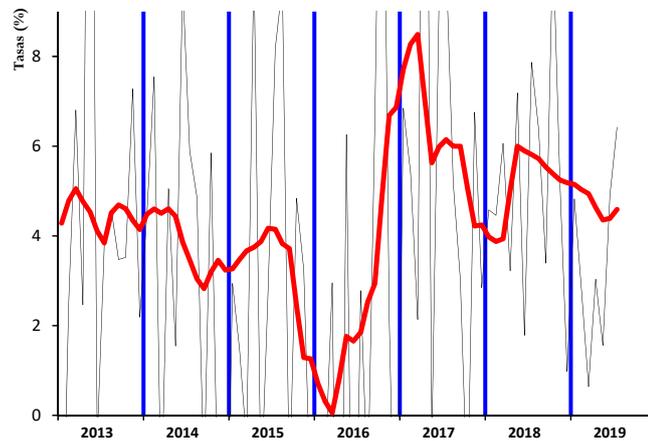


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

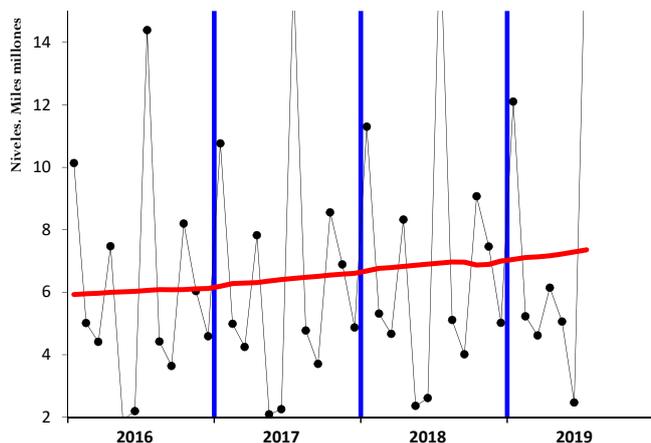


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

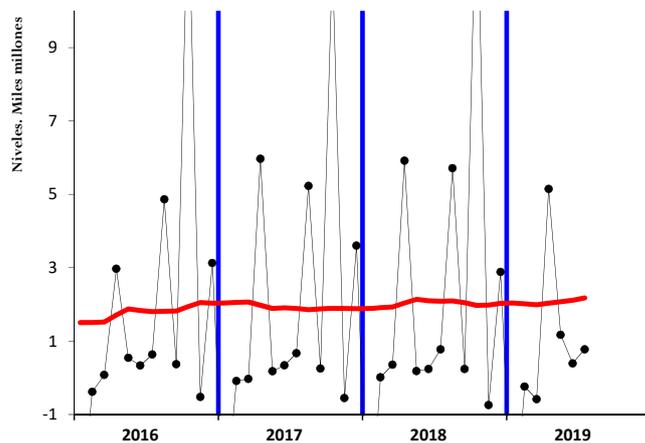


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

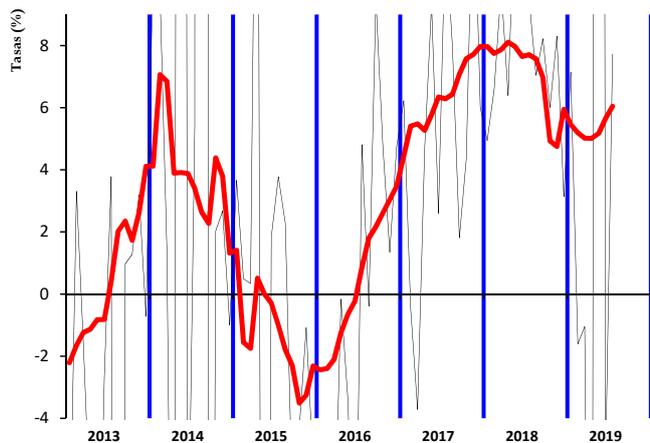


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

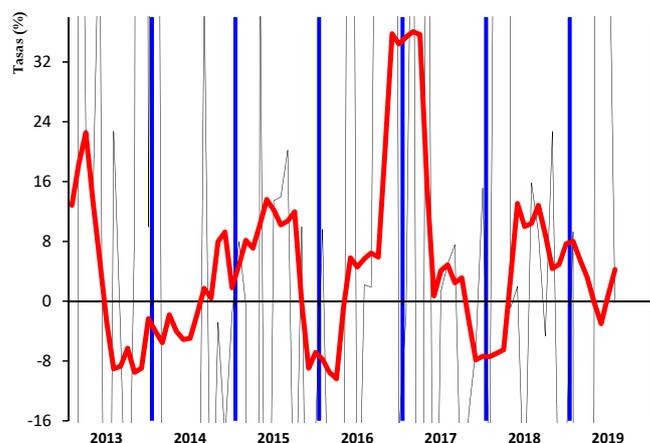


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

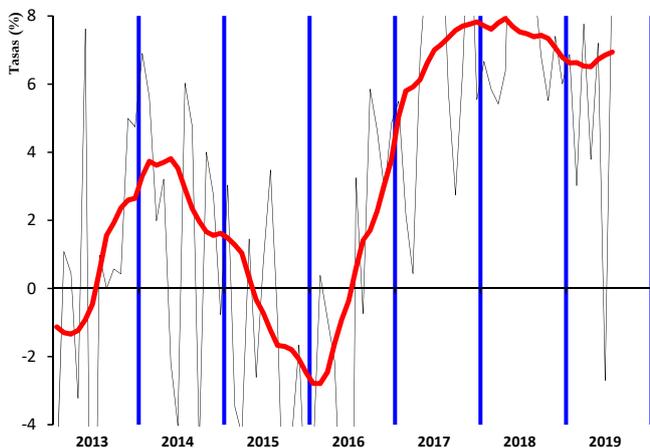
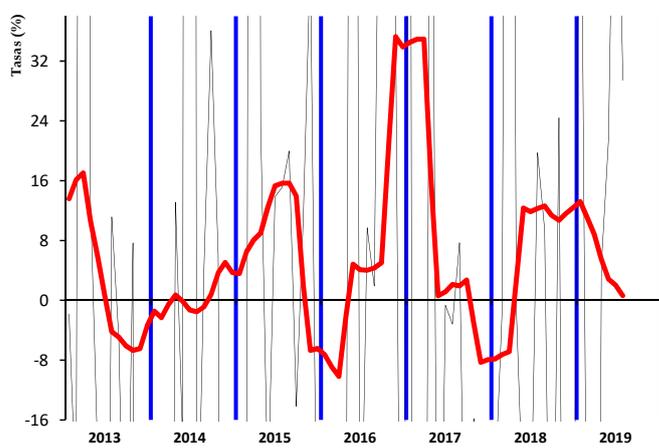


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

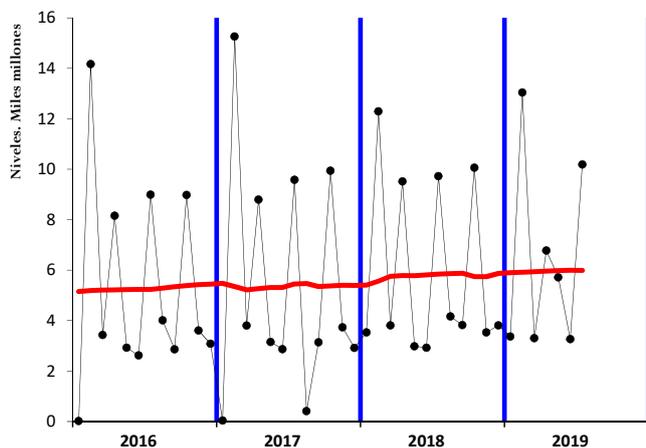


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

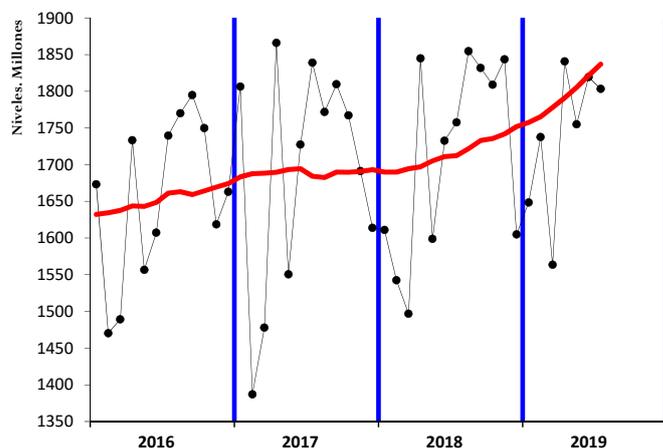


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

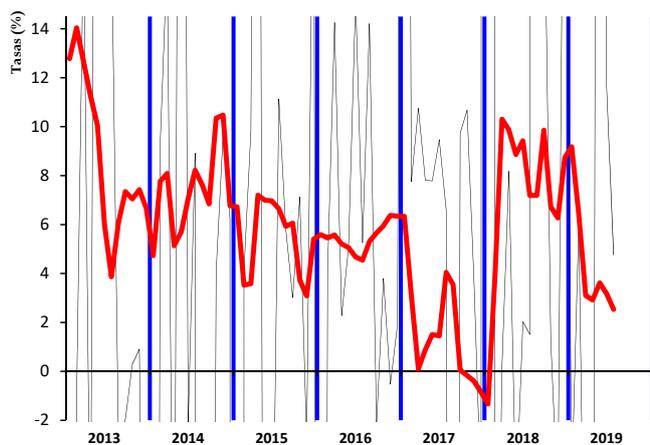


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

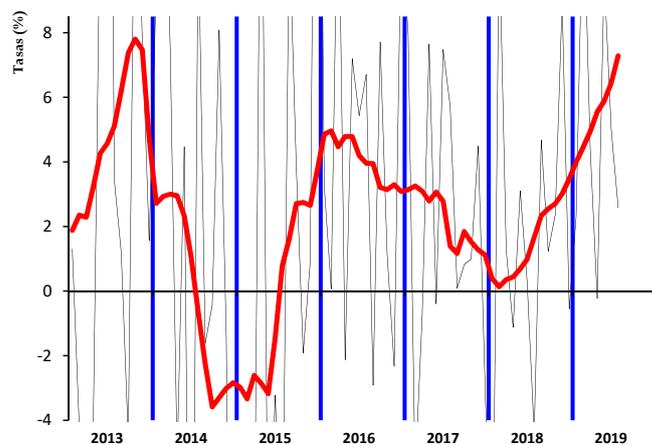


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

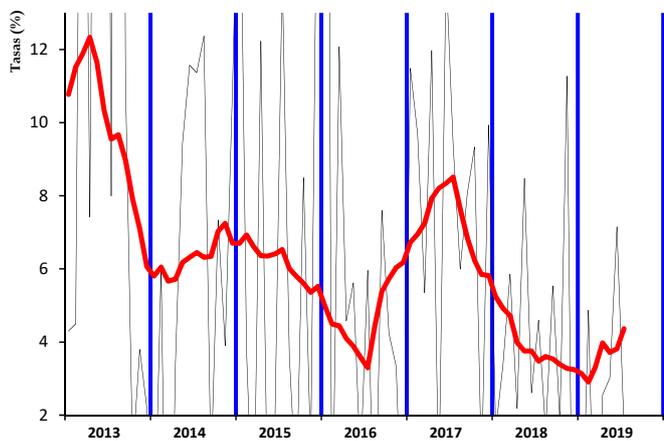
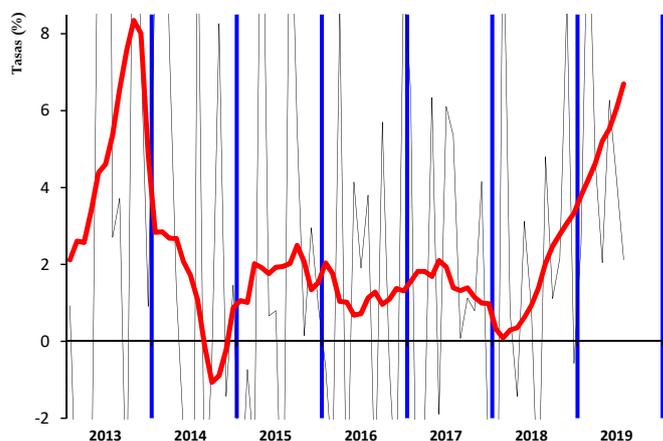


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

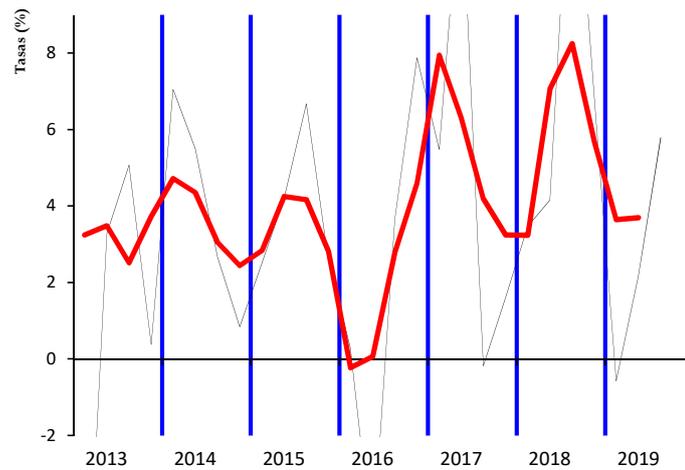
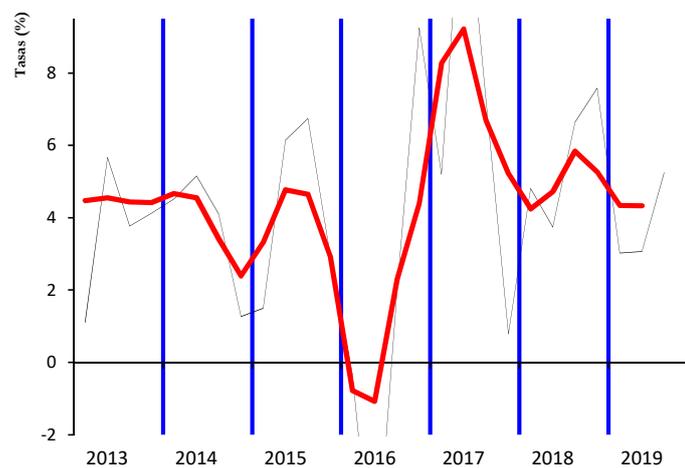


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

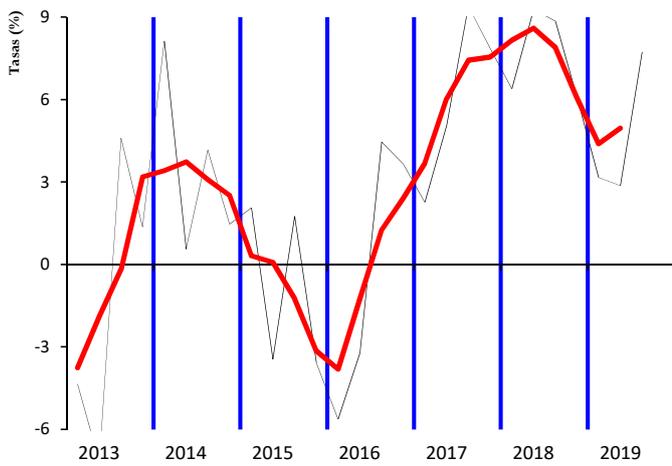


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

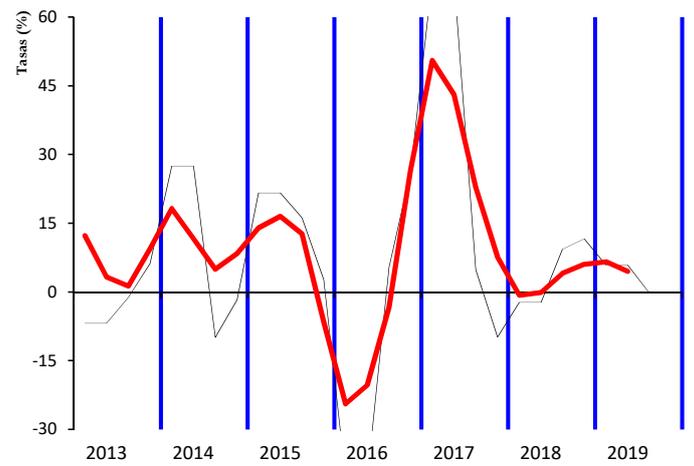


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

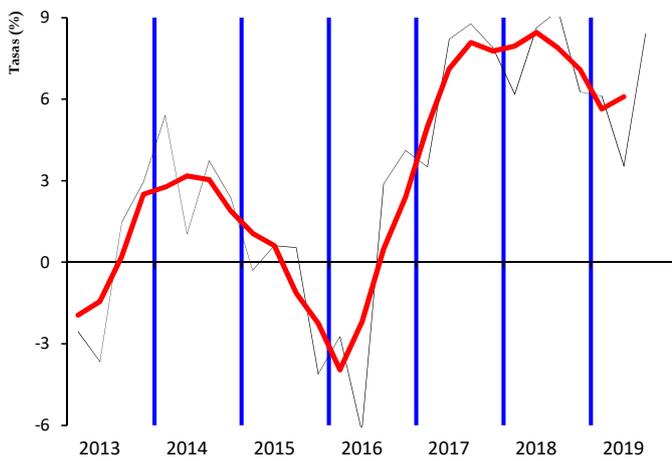
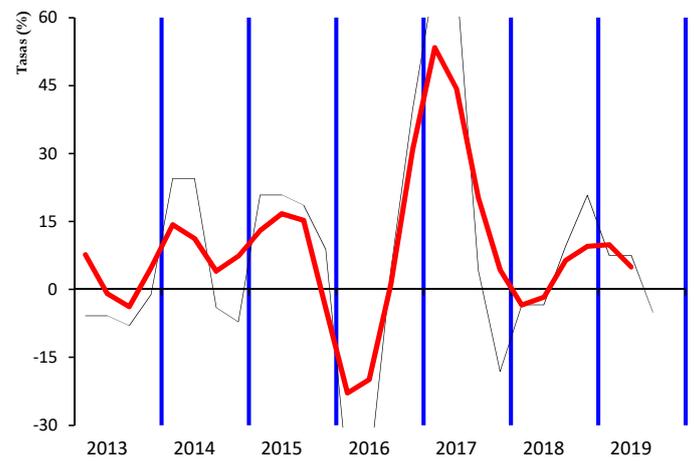


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

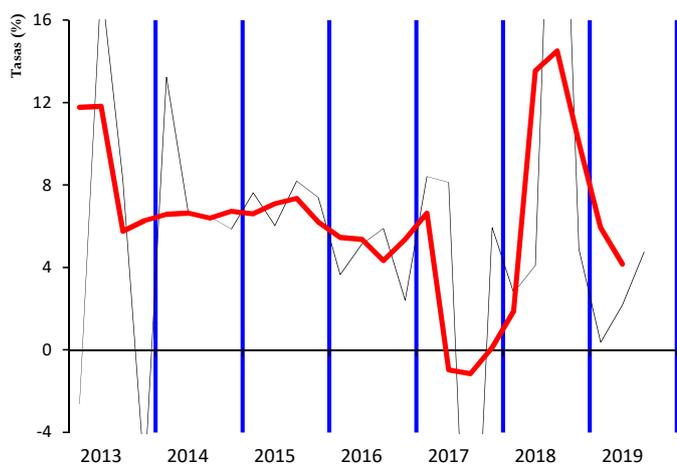


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

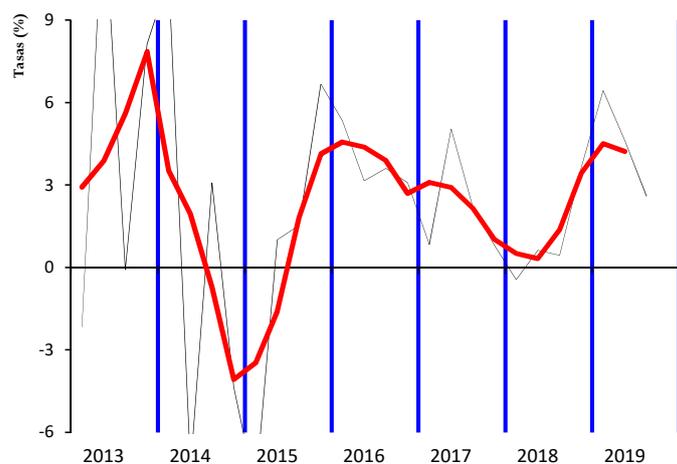


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

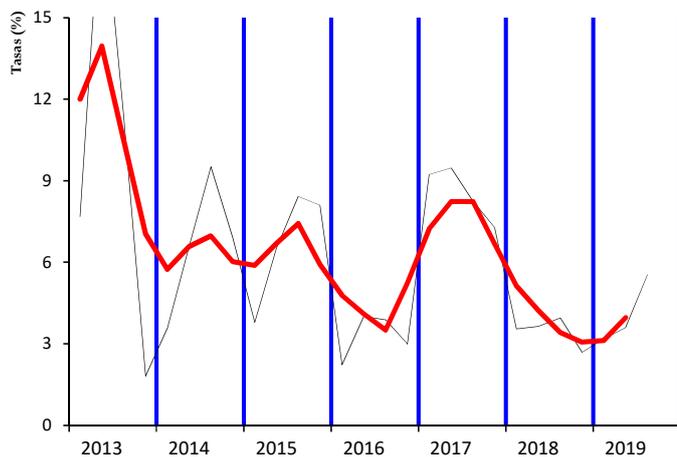
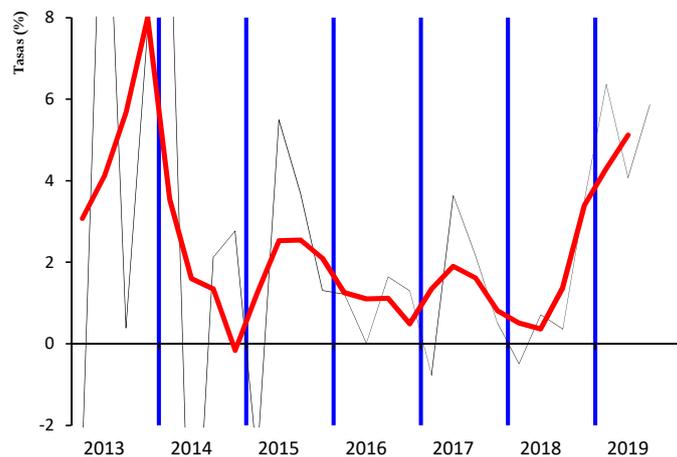


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2016 esa diferencia osciló entre los 7.629 millones de euros en junio y los 32.981 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A9) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A8), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2019 son las siguientes:

29 de marzo.....	informe de diciembre de 2018
29 de marzo.....	informe de enero de 2019
29 de marzo.....	informe de febrero de 2019
30 de abril.....	informe de marzo de 2019
28 de mayo .....	informe de abril de 2019
27 de junio .....	informe de mayo de 2019
30 de julio .....	informe de junio de 2019
10 de septiembre.....	informe de julio de 2019
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2019
29 de octubre.....	informe de septiembre de 2019
28 de noviembre.....	informe de octubre de 2019
23 de diciembre.....	informe de noviembre de 2019